

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LOS PLANES DE INVERSIÓN ANUALES Y PLURIANUALES DE LAS EMPRESAS PROPIETARIAS DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON MENOS DE 100.000 CLIENTES CONECTADOS A SUS REDES. PERIODO 2018-2020.

Expte: INF/DE/034/17

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 10 de mayo de 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, y en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.37 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**, ha acordado emitir el siguiente informe relativo a los *“Planes de Inversión Anuales y Plurianuales de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes. Periodo 2018-2020”*.

1. ANTECEDENTES

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 40.1.h, establece que los distribuidores como titulares de la red de distribución deberán presentar, antes del 1 de mayo de cada año, sus planes de inversiones anuales y plurianuales al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a las respectivas Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla. En este sentido, establece que en dichos planes de inversión anuales figurarán como mínimo los datos de los proyectos, sus principales características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución.

A este respecto el artículo 16, sobre *Planes de inversión y autorización del volumen de inversión* del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, desarrolla los planes de inversión y la autorización del volumen máximo de inversión, estableciendo que el volumen anual de inversión de la red de distribución de energía eléctrica puesto en servicio en el año n con derecho a retribución a cargo del sistema el año $n+2$, no podrá superar el 0,13% del PIB de España previstos por el MINECO para el año n .

De igual forma se establece que el volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema el año $n+2$ derivado de las instalaciones que se prevé poner en servicio el año n una empresa distribuidora recogido en su plan de inversión para dicho año, no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año $n-1$ de dicha empresa y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

El citado límite máximo de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema en el año $n+2$, sólo podrá superarse y ser retribuido con cargo al sistema en el caso de que el crecimiento de la demanda previsto para dicha empresa fuese tres veces superior al previsto en la planificación para el conjunto del sector eléctrico en el dicho año n , o en aquellos casos en los que una sola de las actuaciones previstas cuya retribución corresponda al sistema, valorada empleando los valores unitarios de inversión, por si misma, suponga una cuantía superior al 50 por ciento del límite de inversión establecido para dicha empresa.

Adicionalmente, se establece que los planes presentados por las empresas distribuidoras deberán acompañarse de una solicitud a la Secretaría de Estado para su aprobación, de los informes de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia y de una valoración del volumen de inversión previsto de acuerdo a la formulación recogida en el apartado 10 del citado artículo 16.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, la CNMC realizará un informe para la Secretaría de Estado de Energía que recogerá, para cada una de las empresas y para el conjunto del sector, una propuesta del volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema para el año $n+2$ que se deriva de los

planes presentados por las empresas por las instalaciones que prevén poner en servicio el año n , así como del volumen máximo de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema.

Por último, el artículo 21.1.a) del reiterado Real Decreto 1048/2013 dispone que las empresas distribuidoras deben reflejar la extensión natural de las redes de distribución en sus planes de inversión.

Para poder realizar el análisis de los planes de inversión anuales y plurianuales, con fecha 27 de abril de 2017 la Secretaría de Estado de Energía dictó Resolución por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica. En los Anexos de la citada Resolución se indican los contenidos mínimos que deben incluir los citados planes de inversión, tanto anual como plurianual.

Desde el 1 de mayo de 2017 tuvieron entrada en el Registro de esta Comisión los planes de inversión tanto anual como plurianuales de las empresas distribuidoras. Dichos planes de inversión vienen acompañados de los correspondientes informes favorables emitidos por las Comunidades Autónomas, donde las citadas empresas distribuidoras desarrollan su actividad.

Con fecha 6 de marzo de 2018, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó el *“Informe sobre la propuesta de Orden por la que se fija la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2017 y se establece la metodología de cálculo del valor $\lambda_{i \text{ base}}$ definido en el Artículo 11 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre”*, con el que se establece la propuesta de retribución para el sector de la distribución de energía eléctrica. Dicha retribución es la que se ha considerado para determinar el *volumen máximo de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema en el año $n+2$* , derivado de las instalaciones que se prevé poner en servicio el año n recogido en el plan de inversión para cada una de las empresas distribuidoras para dicho año n (VPI_n).

Finalmente, es preciso señalar que, con fecha de 15 de marzo de 2018, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó el *“Informe relativo a los Planes de Inversión Anuales y Plurianuales de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica con más de 100.000 clientes conectados a sus redes. Periodo 2018-2020”* por el que se analiza y valora los planes de inversión de las grandes distribuidoras de energía eléctrica en el periodo 2018-2020.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Actuaciones no consideradas

En el citado informe de retribución de 2017, aprobado por la Sala Regulatoria el 6 de marzo de 2018, se ha puesto de manifiesto que no serán reconocidas retributivamente determinadas actuaciones por considerarse que, bien están englobadas en los valores unitarios de otras instalaciones, o bien no se encuentran

en servicio. En concreto se señala expresamente que no son objeto de retribución las siguientes actuaciones:

- Posiciones o celdas excedentarias de centros de transformación.
- Posiciones de reserva.
- Elementos de fiabilidad no ubicados en tramos de línea.
- Máquinas excedentarias
- Máquinas de reserva
- Condensadores y reguladores de tensión ubicados en centros de transformación

Por este motivo, en el análisis de los planes de inversión que se aborda en este informe, no se han considerado dichas actuaciones. Ello, con el fin de que la previsión de inversión retribuable sea coherente con la retribución que finalmente se haga efectiva en el correspondiente ejercicio retributivo.

Una vez analizada toda la información, se ha comprobado no se recogen identificativos de elementos excedentarios (-CT) dentro de las declaraciones efectuadas en los ficheros de “Posiciones” o “Máquinas”. No obstante, vistos los descriptivos en algunos casos, se albergan serias dudas sobre la no inclusión de inversiones asociadas a dichos elementos dentro de los planes de inversión objeto del presente análisis. En ausencia de mejor información se ha procedido a no deshabilitarlas.

Caso distinto son las inversiones previstas asociadas a posiciones de reserva, elementos de fiabilidad, máquinas excedentarias, máquinas de reserva, condensadores y reguladores de tensión ubicados en centros de transformación. En dicho caso, siguiendo la metodología retributiva contemplada para la retribución de las empresas distribuidoras para el ejercicio 2017, se ha procedido a deshabilitarlas, de forma que no se incluyen dentro de la valoración de los planes de inversión correspondientes.

2.2. Actuaciones con Finalidad: “Adaptación a Normativa autonómica”

En lo que se refiere a las instalaciones declaradas con la Finalidad: “Adaptación a normativa autonómica”, es preciso recordar que, según establece el Real Decreto 1048/2013, en su artículo 8.4:

«En la retribución de las instalaciones de la red de distribución con cargo al sistema eléctrico se considerarán exclusivamente la inversión o los costes de operación y mantenimiento reconocidos por la normativa básica estatal en los términos establecidos en el mentado real decreto.»»

En la misma línea, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 24/2013, las empresas a las que en alguna de sus zonas de distribución se aplicaran normas específicas sobre redes, se exigieran unos niveles de calidad superiores a los fijados por la normativa estatal o se exigieran unos criterios de diseño de redes que supongan

unos mayores costes en la actividad de distribución, podrán establecer convenios u otros mecanismos con las Administraciones Públicas para cubrir el sobrecoste ocasionado.

Por todo lo anterior, las inversiones previstas por las empresas distribuidoras declaradas bajo esta finalidad han sido excluidas de la valoración económica individualizada que se aborda en este informe.

En términos globales, para el sector de distribución eléctrica, tan solo 9 empresas distribuidoras han declarado inversiones con esta casuística, siendo su impacto, en términos económicos, una disminución de 0,028% de la inversión declarada por el conjunto del sector para el periodo completo. Cabe destacar que en ninguna de las actuaciones excluidas se preveían partidas de ayudas-subvenciones o financiaciones parciales por terceros.

2.3. Actuaciones relativas a las medidas de protección a la avifauna

El artículo 3.1 del Real Decreto 1432/2008¹, de 29 de agosto, establece las medidas relativas a cuestiones de protección de avifauna que aplica a las nuevas líneas de alta tensión con conductores desnudos ubicadas en zonas de protección, así como a las ampliaciones o modificaciones de las mismas. Dichas medidas resultan también de aplicación a las líneas de alta tensión existentes (artículo 3.2 del mentado Real Decreto 1432/2008), pero sólo en lo relativo a las medidas encaminadas a la protección contra la electrocución, siendo las mismas de carácter voluntario.

En el caso concreto de líneas existentes, el citado Real Decreto 1432/2008, prevé la compensación o financiación de las adaptaciones necesarias en su disposición adicional única. Con el fin de regular dicha financiación, se aprobó el Real Decreto 264/2017², de 17 de mayo, en el que se establecen las bases reguladoras para compensar los costes derivados de la adaptación de las Líneas de Alta tensión existentes, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008. En concreto, contempla la financiación del 100% de las actuaciones de adecuación de las líneas existentes a través de dotaciones presupuestarias que gestionará el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Del análisis realizado, se han identificado una serie de inversiones relativas a medidas de protección de la Avifauna.

¹ Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

² Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Tabla 1

Cod. Dist	Cod. Proyecto	Nombre Proyecto	CCAA	Vol Inv Prevista (€)
R1-025	02520180013	Avifauna	Andalucía	20.000
	0252019045	Avifauna	Andalucía	20.000
	0252020045	Avifauna	Andalucía	20.000
R1-028	11_18	Protección de avifauna	Andalucía	114.273
	13_19	Protección de avifauna	Andalucía	228.545
	21_20	Protección de avifauna	Andalucía	114.273
R1-033	2019_09	AVIFAUNA_09	C. Valenciana	4.000
	2020_19	AVIFAUNA_19	C. Valenciana	4.000
	2018_04	AVIFAUNA_04	C. Valenciana	4.000
R1-077	05	REFORMA LINEA LOS BRIANES20 KV	R. Murcia	35.000
	06	REFORMA LINEA 20 KV VENTA DEL COJO	R. Murcia	6.500
	09	REFORMA CTI SEVILLAS/LOS TORRES	R. Murcia	2.800
	10	REFORMA CTI VENTA DEL COJO	R. Murcia	2.800
R1-086	201801	Avifauna en Línea de Media Tensión El Soldado- Villanueva de	Andalucía	9.360
R1-095	218	MODIFICACION L.M.T. PISCINA	Andalucía	49.740
R1-138	06	AVIFAUNA	Andalucía	10.000
R1-194	LA_SECUND_ARTE AGA_02	Adecuación Avifauna LAMT LA-56 Masegoso-Artega II Fase	Castilla-LM	164.491
	LA_SECUND_CBLA NCO_01	Adecuación Avifauna LAMT LA-56 Zorio-Cerro Blanco I Fase	Castilla-LM	91.139
	LA_SECUND_ARTE AGA_03	Adecuación Avifauna LAMT LA-56 Masegoso-Artega III Fase	Castilla-LM	124.016
	LA_SECUND_CBLA NCO_02	Adecuación Avifauna LAMT LA-56 Zorio-C. Blanco II Fase	Castilla-LM	91.267
R1-301	0009	LAMT RIEGOS - AVIFAUNA	Castilla-LM	65.020

Con carácter general, se requiere a las empresas distribuidoras que aporten, previamente a la resolución de la SEE, la justificación, el alcance y la finalidad de las mismas, al objeto de poder determinar si entrarán dentro de la categorización retribuable por el sistema o si deberán verse dotadas de subvenciones específicas, conforme a lo expuesto con anterioridad.

2.4. Instalaciones declaradas de forma agrupada por tipología y su incorporación definitiva al inventario de instalaciones en servicio.

En los trabajos de análisis de la información se ha evidenciado que se han incluido algunas de las actuaciones agrupadas por instalaciones tipo y año. A este respecto cabe indicar, que dicha circunstancia supone un reto en el caso de las instalaciones de alta tensión, ya que imposibilita tanto el seguimiento individualizado de las mismas como las actuaciones que pudieran derivarse en caso de darse los

supuestos, de revisión de los límites y de afecciones retributivas contempladas en el artículo 17 del Real Decreto 1048/2013.

No obstante, a lo anterior, dichas actuaciones se mantienen dentro de la valoración económica individualizada de cada empresa que se ha efectuado.

2.5. Falta de detalle en las actuaciones declaradas en Despachos de Maniobra y Control

En la tabla siguiente se recogen las distribuidoras que han consignado la totalidad de las actuaciones recogidas en el fichero de “DESPACHOS” con un CINI: I2300000- “Despachos de maniobra y centros de control- No identificables”. Es decir, se han caracterizado bajo actuaciones genéricas, sin especificar mayor detalle de las mismas. En todos los casos se tratan de actuaciones declaradas con fecha prevista de entrada en servicio 2019.

Tabla 2

Cod. Dist.	VPI (€)		
	2018	2019	2020
R1-015	10.991		
R1-018	824.339	439.647	436.555
R1-020	218.005	111.714	110.929
R1-026	25.738	26.459	11.172
R1-030	419.863	419.863	416.910
R1-032	-		
R1-041	70.293	15.607	69.799
R1-042	49.916	10.605	
R1-053	52.758		
R1-058	358.980		
R1-062	115.024	110.847	112.032
R1-064	153.877		
R1-071	10.721	53.766	
R1-072	116.850		
R1-077			91.677
R1-090	534.501	132.993	33.833
R1-092		2.748	
R1-100	43.965		76.397
R1-107			93.751
R1-127	32.974	10.991	5.457
R1-145	24.642		
R1-169		2.198	
R1-207	16.487		
R1-218	24.221	15.208	15.101
R1-242		19.811	

Cod. Dist.	VPI (€)		
	2018	2019	2020
R1-268	62.100		38.199
R1-275	21.982	3.297	3.274
R1-294	31.523	21.972	546
R1-304	1.518	31.857	31.633
R1-341	3.737	3.737	
R1-343	32.974		
R1-347	2.143	1.154	2.128
TOTAL	3.260.121	1.434.476	1.549.391

Este hecho resta claridad sobre las previsiones de inversión que las distribuidoras piensan llevar a cabo.

Adicionalmente, en muchos casos no se dispone de información documental adicional o cuadros justificativos para las actuaciones contenidas en despachos, conforme a lo establecido en el punto 5 del Anexo I ³ de la Resolución de la SEE, de 27 de abril de 2017⁴, acentuando la opacidad de tales actuaciones previstas.

Sin embargo, dichas actuaciones se mantienen dentro de la valoración económica individualizada de cada empresa que se ha efectuado y sería oportuno, con carácter previo a la resolución de la SEE, la justificación, el alcance y la finalidad de las mismas, al objeto de poder determinar si las mismas deben ser retribuidas por el sistema.

2.6. Desarrollos de redes inteligentes derivados del plan de sustitución de contadores

En las actuaciones previstas en los planes de inversión se incluyen partidas relativas a “Red inteligente”, de los ejercicios 2019 y 2020, correspondiente a elementos complementarios y/o derivados del Plan de Sustitución de Contadores.

Estas actuaciones no deberían, a priori, considerarse, ya que excederían la fecha límite de implantación: 31/12/2018. No obstante, la disposición final segunda de la Orden ETU/1282/2017⁵., establece que las empresas distribuidoras podrán mantener sin sustituir hasta un 2% de del total de contadores de su red, siempre

³ En los casos en que dicha información complementaria ha sido remitida, se ha mostrada de forma expresa en el análisis individual del plan de inversión.

⁴ Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica.

⁵ Orden ETU/1282/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2018.

que sea por causas no imputables a la misma. Dicha circunstancia deberá ser debidamente justificada y aprobada por la CNMC.

A este respecto, reiteramos, la consideración mantenida a este respecto en el apartado 5.10 del *“Informe sobre la Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2018”*⁶, aprobado por esta Sala de Supervisión Regulatoria el 19 de diciembre de 2017, dónde, si bien se reconocía la necesidad de dotar de una cierta flexibilidad en el cumplimiento del Plan de sustitución, también se proponían ciertas medidas adicionales que incentivasen la finalización del plan de sustitución de contadores.

La Orden ETU/1282/2017⁷ finalmente no recogió todas las consideraciones realizadas por esta Sala, estableciendo únicamente la obligación de que se hiciera un seguimiento efectivo por parte de la CNMC, de la justificación de los equipos que no hubieran podido sustituirse dentro de los hitos del Plan de sustitución, limitando dicho parque a un total del 2%. Por todo ello, las inversiones relativas a las redes inteligentes no se han deshabilitado en la valoración de los volúmenes de inversión máxima retribuable para las empresas distribuidoras en los ejercicios 2019 y 2020.

2.7. Inversiones asociadas al desarrollo de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del Vehículo Eléctrico.

Entre las inversiones previstas en los planes de inversión no se han identificado, a priori, aquellas relacionadas con las infraestructuras de recarga de los vehículos eléctricos.

No obstante a lo anterior, debe recordarse que conforme a la regulación vigente, dichas inversiones no resultarían compatibles con las actividades que puede realizar una distribuidora de electricidad, ya que su desarrollo correspondería a la figura del “gestor de cargas del sistema”, tal y como se establece en los artículos 12.1⁸ y 40⁹ de la Ley 24/2013¹⁰. En concreto, el mencionado artículo 12.1 recoge que:

«1. Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna o algunas de las actividades de transporte, distribución y operación del sistema a que se refiere el apartado 2 del artículo 8 deberán tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades de producción, de comercialización o de servicios de

⁶ IPN/CNMC/045/17

⁷ Orden ETU/1282/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2018.

⁸ Artículo. 12. Separación de actividades.

⁹ Artículo 40. Obligaciones y derechos de las empresas distribuidoras.

¹⁰ Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

recarga energética, ni tomar participaciones en empresas que realicen estas actividades. ...//..."»

Es más, en el apartado 5.3 del “Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética”, aprobado por esta Sala de Supervisión Regulatoria el 6 de marzo de 2018, nos pronunciamos al respecto de que los distribuidores de electricidad fueran los encargados de desarrollar dichas infraestructuras:

« “...se considera que el desarrollo de la red de distribución para atender a las nuevas infraestructuras debe realizarse aplicando los mismos criterios que para atender la demanda de cualquier otro consumidor, sin favorecer a unos frente a otros. En este sentido, la propuesta del Winter Package, no diferencia entre las infraestructuras necesarias para atender a las nuevas cargas de consumidores de las necesarias para los puntos de recarga: “El plan de desarrollo de la red incluirá las inversiones previstas en los próximos cinco a diez años, con especial énfasis en las principales infraestructuras de distribución que sean necesarias para conectar nuevas capacidades de generación y nuevas cargas, incluidos los puntos de recarga para vehículos eléctricos.” Por ello, no se considera adecuado que en los Planes de Inversión en la Red de Distribución aprobados por las CC.AA. y posteriormente refrendados mediante resolución de la SEE, previo informe de la CNMC, se incluyan este tipo de inversiones en infraestructuras de desarrollo de los puntos de recarga, más aún, cuando no existe regulación eléctrica que establezca dicha asunción por parte de las empresas distribuidoras y las propuestas europeas no prevén un incentivo especial en este sentido.

...//... el Winter Package, únicamente prevé que los distribuidores desarrollen los puntos de recarga en unas determinadas condiciones muy particulares. En concreto, se prevé esta opción cuando otras empresas no hayan manifestado su interés en un procedimiento de licitación, situación que no se ha planteado en la actualidad. Asimismo, indica el Winter Package que la participación de las distribuidoras en este ámbito, en su caso, debe suprimirse progresivamente, entendiendo que su participación en esta actividad debería ser tan solo de “último recurso”. Si bien el Winter Package es todavía una propuesta normativa en fase de discusión, es importante tener en consideración el enfoque europeo en este sentido.

Por todo ello, se considera que las infraestructuras de recarga deberían desarrollarse en el marco de una estrategia nacional (como es el propio Marco de Acción Nacional de energías alternativas en el transporte) en el que se involucren todos los sectores afectados. Asimismo, debería desarrollarse de manera eficiente el reparto de costes entre todos los implicados y no sólo con la única contribución del sistema eléctrico.”»

Sin embargo, sí se presentan inversiones relativas a otros activos necesarios para el ejercicio de la actividad de distribución distintos de los activos eléctricos en las

unidades físicas recogidos bajo el código de identificación normalizada de instalaciones (CINI) para “vehículo eléctrico”. A este respecto, debe entenderse que dicha codificación normalizada responde a la dotación de parques móviles de vehículos necesarios para el desarrollo de la actividad de distribución, siendo totalmente incompatible con el ejercicio de suministrador de recarga, que a priori, no parece recoger inversiones en el caso de las distribuidoras de menos de 100.000 clientes.

Con todo, en ausencia de mejor información, y teniendo en cuenta que únicamente se recogen las relativas a *Otras actuaciones necesarias para la actividad de distribución*, CINI: “I2900900- Vehículo Eléctrico”, las inversiones relativas a estos aspectos no se han deshabilitado en la valoración económica de las empresas distribuidoras.

2.8. Desfragmentación en sub-unidades de las instalaciones tipo recogidas en la Orden IET/2660/2015¹¹

En el análisis de las inversiones declaradas se han identificado una serie de actuaciones destinadas a desarrollo de centros de transformación o de subestaciones en las que se imputan elementos de manera errónea que vendrían a estar consignados propiamente dentro de las instalaciones tipo definidas en la Orden IET/2660/2015.

Se han identificado los casos en los que se declaran inversiones en “Edificios” y al mismo tiempo se declaran las posiciones o celdas de dichos elementos. Es decir, en el caso de un centro de transformación ubicado en caseta o en local, se declaran de forma separada las celdas del mismo, consignadas bajo una instalación tipo de “Posiciones”, al tiempo que se declara el local o caseta dentro del fichero de “Otros activos” bajo el código de identificación normalizada de instalaciones (CINI) para “Edificios- I2900100”.

Al declararse inversiones individualizadas que suponen una desagregación de instalaciones tipo establecidas en la mentada Orden IET/2660/2015, en caso de ser reconocidas, supondría la retribución por partida doble de las mismas. Todo ello teniendo en cuenta que las instalaciones tipo para posiciones de subestación de “interior” así como en todos los centros de transformación que no son de “Intemperie”, contemplan una corrección respecto de los elementos que no tienen edificio asociado, para retribuir, entre otras cuestiones, el “Edificio o construcción” destinado a albergarlos.

¹¹ Orden IET/2660/2015, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.

Las actuaciones declaradas en esta circunstancia se encuentran recogidas en el ANEXO 7.

Por ello, dado que realmente constituyen una situación que no tiene cabida en la regulación vigente se ha procedido a “deshabilitarlas” y no ser consideradas dentro de la valoración de los planes de inversión de dichas empresas.

2.9. Ausencia de información descriptiva necesaria.

Tal y como establece el artículo 16.4 del Real Decreto 1048/2013, las empresas distribuidoras deben remitir los planes de inversión en formato electrónico además de a la SEE, a la CNMC. Estos planes de inversión deben acompañarse de una solicitud a la SEE para su aprobación, de los informes de las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia y de una valoración del volumen de inversión previsto de acuerdo a la formulación recogida en el apartado 10 del citado artículo.

Al respecto, en numerosos casos se carece de una memoria descriptiva específica que vaya más allá de la información del campo respectivo en el fichero de “PI_RESUMEN_R1-XXX.txt”, o se remite una información que adolece del suficiente detalle. De esta forma se dificulta el análisis y evaluación de los mismos, sobre todo en aquellos casos en los que el límite de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema en uno o varios ejercicios se ve superado, lo que requiere analizar si se presentan excepciones amparadas por el punto 3 del citado artículo 16 que posibiliten que dicho límite pueda verse excedido para el ejercicio en cuestión.

Por todo ello, los análisis referidos a la determinación de exenciones previstas en el artículo 16.3 se han realizado con la mejor información disponible por la CNMC, con independencia de las observaciones que algunas empresas puedan haber remitido en su información.

3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL VOLUMEN MÁXIMO DE INVERSIÓN SUJETO A LIMITACIÓN.

Antes del 1 de mayo de 2017 las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica debían solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año 2018 y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año 2018 y 2020.

A tal efecto, debían remitir los planes de inversión en formato electrónico, además de a la Secretaría de Estado de Energía, a la CNMC. Dichos planes de inversión debían ir acompañados de una solicitud a la SEE para su aprobación, de los informes de las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia y de una valoración del volumen de inversión previsto de acuerdo a la formulación recogida en el apartado 10 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013.

Con carácter previo, antes del 1 de marzo de 2017 las empresas distribuidoras debían presentar a las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, quienes debían evacuar informe antes del 1 de mayo del año 2017.

El contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual, por parte de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica, se establecen en la citada Resolución de 27 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Energía.

A este respecto, las empresas distribuidoras deben aportar una valoración de su volumen de inversión previsto, conforme a lo recogido en el artículo 16.10 del Real Decreto 1048/2013, y ésta debe tener en cuenta el volumen de inversión asociado a activos cedidos y financiados por terceros, que se prevean percibir de acuerdo al Plan.

Con fecha 11 de diciembre de 2015 se aprobó la *Orden IET/2660/2015, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.*

De manera análoga, las empresas distribuidoras deben remitir el incremento de demanda previsto, pues resulta ser un factor primordial para poder proyectar con cierto grado de certidumbre las necesidades de instalaciones de distribución que tiene cada una de ellas, o incluso para justificar la no necesidad de realizar nuevas inversiones por disponer las existentes del suficiente margen de capacidad o reserva en el ámbito temporal del Plan para las necesidades previstas.

En lo que se refiere al PIB previsto por el Ministerio de Economía y Competitividad para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se han obtenido del documento de Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 publicado el 3 de mayo de 2017.

Tabla 3

Variación anual (%)				
2016 (A)	2017 (F)	2018 (F)	2019 (F)	2020 (F)
3,6%	4,20%	4,10%	4,20%	4,20%
PIB Nominal (Miles de millones de euros)				
2016 (A)	2017 (F)	2018 (F)	2019 (F)	2020 (F)
1113,9	1.160,7	1.208,3	1.259,0	1.311,9

(A) Avance. (F) Previsión.

Fuente: INE y Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, Ministerio de Economía y Competitividad

Tal y como se establece en la disposición adicional tercera sobre *Particularidades del primer periodo regulatorio* del Real Decreto 1048/2013, la tasa de retribución financiera en el primer periodo regulatorio será la establecida en la disposición adicional décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, que es del 6,5033%.

A partir de dicha tasa de retribución financiera y según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1048/2013, que establece que, en ningún caso, la propuesta de variación de la tasa de retribución financiera empleada en dos años consecutivos podrá ser superior en valor absoluto a 50 puntos, dado que en las previsiones se apunta a una reducción de dicha tasa, se ha considerado que, en 2020, la tasa de retribución financiera del activo de transporte con derecho a retribución a cargo del Sistema eléctrico será de 6,0033%. Teniendo en cuenta lo expuesto se obtiene que:

Tabla 4

Factor de Retardo retributivo de la inversión					
2018		2019		2020	
TRF APS	FRRIn ^j	TRF APS	FRRIn ^j	TRF APS	FRRIn ^j
6,5033%	1,09911870	6,5033%	1,09911870	6,0033%	1,09138775

Con carácter general, la mayoría de las empresas para las que se realiza el análisis en el presente informe, no han valorado la totalidad de las nuevas infraestructuras conforme a lo establecido en la citada Orden IET/2660/2015, sino que, para determinados tipos de obras y actuaciones, ante la ausencia de metodología valorativa de cara a establecer el VPI para las mismas, las empresas distribuidoras han procedido a realizar tales valoraciones conforme a su conocimiento y experiencia.

De igual forma, la valoración de las ayudas, cesiones y financiaciones se han calculado con la mejor estimación disponible por parte de las empresas en el momento de formular dichos planes.

En relación a otros activos necesarios para el ejercicio de la actividad de distribución, distintos de los activos recogidos en las unidades físicas, cada empresa ha adoptado la mejor previsión disponible en el momento de elaboración de los planes.

Tal y como establece el Real Decreto 1048/2013 en su artículo 16, los volúmenes de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema para los años 2020, 2021 y 2022, derivados de las instalaciones que se prevé poner en servicio en los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, no podrán superar el producto entre el volumen máximo sectorial y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n-1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas titulares de instalaciones de distribución.

Al respecto, dado que, en el momento de emitir el presente informe, no se ha publicado en el BOE la retribución para el ejercicio 2017, se ha utilizado la propuesta retributiva para 2017 resultante en el citado Informe aprobado por esta Sala de Supervisión Regulatoria en su sesión de 6 de marzo de 2018¹². El coeficiente resultante de la división de la retribución aprobada en el año 2017 entre la de la totalidad de la actividad de distribución para dicho ejercicio, se ha utilizado para fijar el volumen de inversión con derecho a retribución para los tres ejercicios 2020, 2021 y 2022.

En la siguiente tabla se muestra la retribución propuesta para 2017, sin incentivos, de la actividad de distribución correspondiente a las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes:

Tabla 5

Cod.Dist	Distribuidora	Retrribución Actividad de Distribución 2017 ¹³
R1-009	ELECTRICA CONQUENSE DISTRIBUCION, S.A.U.	6.198.556
R1-014	AGRI ENERGIA ELECTRICA, S.A.	5.483.285
R1-015	BASSOLS ENERGIA, S.A.	11.447.222
R1-016	ELECTRA CALDENSE, S.A.	5.019.801
R1-017	MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	6.865.448
R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.	18.632.731
R1-019	ELECTRICA DEL EBRO, S.A.	6.015.414
R1-020	PEUSA Distribució, S.L.	4.060.321
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	19.979.623
R1-022	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.	5.069.938
R1-023	HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A.	3.145.802
R1-024	COOPERATIVA ELECTRICA ALBORENSE, S.A.	189.401
R1-025	INPECUARIAS POZOBLANCO, S.L.	5.628.649
R1-026	ENERGIAS DE ARAGON I, S. L. U. (EASA)	3.794.838
R1-027	COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.	8.316.579
R1-028	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.	7.442.216
R1-029	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL, S.L.	1.788.966
R1-030	EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U.	9.715.616
R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO, S.L.	272.284
R1-032	REPSOL ELECTRICA DE DISTRIBUCION, S.L.	2.688.742
R1-033	Distribución Eléctrica Crevillent, S.L.U	4.093.089

¹²Informe sobre la propuesta de Orden por la que se fija la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2017 y se establece la metodología de cálculo del valor $\lambda_{i \text{ base}}$ definido en el Artículo 11 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria en su sesión del 6 de marzo de 2018.

¹³ Retribución de la distribución para el ejercicio 2017 sin Incentivos

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017 ¹³
R1-034	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)	3.051.249
R1-035	ELECTRICA DEL OESTE DISTRIBUCION, S.L.U.	12.091.671
R1-036	DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, S.A.	5.736.851
R1-037	CARDENER DISTRIBUCIÓ ELÈCTRICA, S.L.U	2.318.016
R1-038	ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA, S.L.	3.175.504
R1-039	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.	2.952.499
R1-040	Sociedad Electricista de Tui Distribuidora, S.L.U.	3.204.428
R1-041	Electra Alto Miño Distribuidora de Energía, S.L.	2.658.708
R1-042	UNION DE DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDESА)	3.801.637
R1-043	ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.	4.258.487
R1-044	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.	4.545.323
R1-045	ELECTRA AUTOL, S.A.	1.229.631
R1-046	ELECTRICA DE TENTUDIA. S.A.	2.388.993
R1-047	Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, S.L.U.	3.184.179
R1-048	LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	2.029.399
R1-049	ELECTRICAS PITARCH DISTRIBUCION, S.L.U.	10.945.455
R1-050	HIJOS DE JACINTO GUILLEN DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.L.	3.052.999
R1-051	JUAN DE FRUTOS GARCIA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	1.107.186
R1-052	LERSA ELECTRICITAT, S.L.	2.036.636
R1-053	DIELESUR, S.L.	2.793.618
R1-054	ENERGIA DE MIAJADAS, S.A.	4.456.138
R1-055	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.	1.961.290
R1-056	VALL DE SÓLLER ENERGÍA, S.L.U.	2.375.990
R1-057	ROMERO CANDAU, S.L.	2.719.405
R1-058	HIDROELECTRICA DE SILLEDA, S.L.	2.250.266
R1-059	GRUPO DE ELECTRIFICACION RURAL DE BINEFAR Y COMARCA, S.COOP., R. L.	2.043.063
R1-060	ALGINET DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.	1.980.974
R1-061	OÑARGI, S.L.	1.602.039
R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	2.650.454
R1-063	Distribución Eléctrica Catralense, S.L.U.	807.159
R1-064	ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	1.364.802
R1-065	ELECTRICA DE GUIXES, S.L.	991.506
R1-066	ELECTRICA VAQUER, S.A.	743.298
R1-067	HERMANOS CABALLERO REBOLLO, S.L.	265.092

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017 ¹³
R1-068	COMPAÑIA DE ELECTRIFICACION, S.L.	857.831
R1-069	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELON, S.L.	433.439
R1-070	ELECTRA DE CABALAR, S.L.	345.205
R1-071	ELECTRA DEL GAYOSO, S.L.	829.445
R1-072	ELECTRA DEL NARAHIO, S.A.	1.455.627
R1-073	ELECTRICA DE BARCIADEMERA, S.L.	64.940
R1-074	ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L.	284.752
R1-075	ELECTRICA DE GRES, S.L.	160.324
R1-076	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	1.942.392
R1-077	ELECTRICA CORVERA, S.L.	1.208.144
R1-078	FUCIÑOS RIVAS, S.L.	1.209.496
R1-079	ELECTRICA LOS MOLINOS, S.L.	1.920.294
R1-080	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO, S.L.	429.752
R1-081	SAN MIGUEL 2000 DISTRIBUCION, S.L.	765.977
R1-082	SUCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L.	504.119
R1-083	BERRUEZA, S.A.	1.273.324
R1-084	BLAZQUEZ, S.L.	818.961
R1-085	CENTRAL ELECTRICA MITJANS, S.L.	211.819
R1-086	CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.	929.558
R1-087	DISTRIBUCION ELECTRICA LAS MERCEDES, S.L.	805.754
R1-088	ELECTRICA DE CANILES, S.L.	420.911
R1-089	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU, S.L.	802.032
R1-090	ADURIZ DISTRIBUCIÓN, S.L.	3.861.553
R1-091	ELECTRA AVELLANA, S.L.	1.088.289
R1-092	ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.	834.029
R1-093	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L.	51.143
R1-094	ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.	633.408
R1-095	ELECTRICA BELMEZANA, S.A.	625.027
R1-096	ELECTRICA LA VICTORIA DE FUENCALIENTE, S.A.	443.557
R1-097	ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.	642.497
R1-098	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OLVERA, S.L.U	1.650.602
R1-099	ELECTRICITAT L AURORA, S.A.	718.808
R1-100	ELECTRO DISTRIBUCION DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S.A.	1.266.328
R1-101	ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, S.L.	1.477.308
R1-102	EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.	666.880
R1-103	SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.	573.395
R1-104	HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.	1.543.696
R1-105	LA ERNESTINA ENERGÍA, S.L.	823.769

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017 ¹³
R1-106	DIELENOR, S.L.	1.832.217
R1-107	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA DEL BAGES, S.A.	1.314.194
R1-108	ENERGETICA DE ALCOCER, S.L.U.	1.806.411
R1-109	INPECUARIAS VILLARALTO, S.L.	378.472
R1-110	GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.	330.625
R1-111	AURORA GINER REIG, S.L.	141.497
R1-112	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.	892.680
R1-113	ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.	396.767
R1-114	ELECTRICA HERMANOS CASTRO RODRIGUEZ, S.L.	448.180
R1-115	HIDROELECTRICA VEGA, S.A.	2.652.369
R1-116	HIJO DE JORGE MARTIN, S.A.	453.781
R1-117	JOSE RIPOLL ALBANELL, S.L.	340.911
R1-118	JOSEFA GIL COSTA, S.L.	50.289
R1-119	LEANDRO PEREZ ALFONSO, S.L.	851.151
R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.	193.470
R1-121	SOCIEDAD ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS, S. L.	1.824.286
R1-122	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.	695.393
R1-123	ELECTRA ALVARO BENITO, S.L.	211.773
R1-124	ELECTRICA CAMPOSUR, S.L.	319.220
R1-125	ELECTRICA DE ERISTE, S.L.	147.521
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.	218.524
R1-127	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.	908.755
R1-128	Eléctrica de Chera Distribuidora, S.L.U	185.232
R1-129	HIDROELECTRICA GOMEZ, S.L.	263.079
R1-130	HIDROELECTRICA DE ALARAZ, S.L.	211.296
R1-131	ISMAEL BIOSCA, S.L.	927.420
R1-132	ELECTRICA SAN SERVAN, S.L.	630.868
R1-133	HIDROELECTRICA EL CARMEN, S.L.	2.364.903
R1-134	ELECTRA LA LOMA, S.L.	752.127
R1-135	ELECTRA LA ROSA, S.L.	295.602
R1-136	ELÉCTRICA SAN GREGORIO, S.L.	194.626
R1-137	HEREDEROS DE GARCIA BAZ, S.L.	210.135
R1-138	SIERRO DE ELECTRICIDAD, S.L.	103.994
R1-139	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	266.430
R1-140	DISTRIBUIDORA ELECTRICA CARRION, S.L.	721.872
R1-141	HELIODORA GOMEZ, S.A.	293.384
R1-142	LUIS RANGEL Y HERMANOS, S.A.	1.324.184

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017¹³
R1-143	SERVILIANO GARCIA, S.A.	1.211.884
R1-145	Distribución Eléctrica de Callosa de Segura, S.L.U.	1.291.521
R1-146	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.	1.636.537
R1-147	ELECTRA JOSE ANTONIO MARTINEZ, S.L.	171.175
R1-148	ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.	817.925
R1-149	HIJOS DE FELIPE GARCIA ALVAREZ, S.L.	129.768
R1-150	COELCA REDES, S.L.U.	570.008
R1-151	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ALBATERENSE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, S.L.U.	1.196.281
R1-152	Distribuidora Eléctrica de Meliana, S.L.U.	478.427
R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	396.277
R1-154	Eléctrica de Algimia de Alfara Distribuidora, S.L.U.	178.878
R1-155	Vinalesa Distribución de Energía, S.L.U.	355.664
R1-156	ELECTRICA DE DURRO, S.L.	63.092
R1-157	ELÉCTRICA DE GUADASSUAR DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	895.129
R1-158	DISELSOT, S.L.U.	167.876
R1-159	ELÉCTRICA DE BIAR DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	1.008.089
R1-160	EDFA Casablanca Distribuidora, S.L.U.	216.005
R1-161	Fluido Eléctrico Museros Distribución Eléctrica, S.L.U.	390.858
R1-162	DELGICHI, S.L.	59.916
R1-163	DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.	92.072
R1-164	DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD VALLE DE SANTA ANA, S.L.	210.891
R1-165	DISTRIBUIDORA ELECTRICA GRANJA DE TORREHERMOSA, S.L.	451.731
R1-166	ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.	509.854
R1-167	EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.	442.468
R1-168	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	469.411
R1-169	HIDROELECTRICA SANTA TERESA, S.L.	124.893
R1-170	HIJOS DE CASIANO SANCHEZ, S.L.	105.580
R1-171	SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO S.A.	354.504
R1-172	SUMINISTROS ELECTRICOS DE AMIEVA, S.L.	301.242
R1-173	HIDROELECTRICA DOMINGUEZ, S.L.	93.390
R1-174	ELECTRA CONILENSE, S.L.U.	4.108.093
R1-175	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.	2.159.121
R1-176	ELECTRICA DE JAFRE, S.A.	677.417
R1-177	ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.	505.281

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017¹³
R1-178	ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.	179.286
R1-179	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A. (AAESA)	544.364
R1-180	CASIMIRO MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.	1.850.981
R1-181	ELECTRICA MORO BENITO, S.L.	186.657
R1-182	FUENTES Y COMPAÑIA, S.L.	1.341.468
R1-183	LA ELECTRICA DE VALL DE EBO, S.L.	83.396
R1-184	ANTOLINA RUIZ, S.L.U.	50.842
R1-185	DISTRIBUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA DEL NOROESTE, S.L.	68.781
R1-186	ELECTRA DE ZAS, S.L.	364.513
R1-187	HIDROELECTRICA DEL CABRERA, S.L.	211.136
R1-188	ELECTRICIDAD LA ASUNCION, S.L.	85.168
R1-190	SOCIEDAD ELECTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.A.	502.069
R1-191	ALSET ELECTRICA, S.L.	1.360.275
R1-192	ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.	202.279
R1-193	ELECTRA VALDIVIELSO, S.A.	135.476
R1-194	EMPRESA ELECTRICA DE SAN PEDRO, S.L.	866.324
R1-195	ELECTRICA ABENGIBRENSE DISTRIBUCION, S.L.	154.699
R1-196	ELECTRICA DE LA SERRANIA DE RONDA, S.L.	1.158.606
R1-197	EBROFANAS, S.L.	140.802
R1-198	ELECTRICA SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.L.	254.665
R1-199	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONESTERIO, S.L.	2.735.875
R1-200	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BRAVO SAEZ, S.L.	428.481
R1-201	ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.	847.797
R1-202	MOLINO VIEJO DE VILALLER, S.A.	133.602
R1-203	VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.	528.533
R1-204	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.	1.922.548
R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.	9.639
R1-206	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DEL ERIA, S.L.	99.196
R1-207	DISTRIBUIDORA ELECTRICA ISABA, S.L.U.	154.449
R1-208	ENERFRIAS, S.L.	256.214
R1-210	CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.	916.304
R1-211	ELECTRA CUNTIENSE, S.L.	602.485
R1-213	ELECTRICAS DE BENUZA, S.L.	202.159
R1-214	RODALEC, S.L.	134.220
R1-215	ELECTRICA DEL HUEBRA, S.L.	147.825
R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.	213.439

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017¹³
R1-217	ELECTRICA MESTANZA R.V., S.L.	157.486
R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.	934.230
R1-220	ELECTRICA DE CANTOÑA, S.L.	300.760
R1-221	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	415.759
R1-222	ENERGIAS DE PANTICOSA, S.L.	454.335
R1-223	HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.	935.361
R1-224	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L. U.	82.553
R1-225	ELECTRICA BAÑESA, S.L.	101.697
R1-226	GLORIA MARISCAL, S.L.	196.176
R1-227	RUIZ DE LA TORRE, S.L.	1.295.457
R1-228	LUZ DE CELA, S.L.	139.586
R1-229	ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.	67.731
R1-231	ELECTRICA CUROS, S.L.	533.251
R1-232	Electra Valdizarbe Distribución, S.L.U.	1.176.528
R1-233	ELECTRICA LATORRE, S.L.	531.011
R1-234	ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS, S.L.	315.250
R1-236	EL PROGRESO DEL PIRINEO, S.L.	519.500
R1-237	MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	513.785
R1-238	EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.	190.214
R1-239	SALTOS DEL CABRERA, S.L.	371.439
R1-240	DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT, S.L.	333.549
R1-241	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA TORRECILLAS VIDAL, S.L.	331.439
R1-242	CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L.	283.982
R1-243	HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.	167.511
R1-244	HIDROELECTRICA JOSE MATANZA GARCIA, S.L.	270.350
R1-245	DECAIL ENERGÍA,S.L.	156.977
R1-246	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.	266.690
R1-247	INPECUARIAS TORRECAMPO, S.L.	261.525
R1-248	E. SAAVEDRA, S.A.	676.559
R1-249	JUAN Y FRANCISCO ESTEVE MAS S.L.	126.897
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L.	540.674
R1-251	SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A. (SUCSA)	344.331
R1-252	HEREDEROS DE CARLOS OLTRA, S.L.	65.985
R1-253	COMPAÑIA ELECTRICA DE FEREZ, S.L.	657.504
R1-254	ELECTRA SALTEA, S.L.	968.252
R1-255	ELECTRICAS SANTA LEONOR, S.L.	265.036
R1-256	EMDECORIA, S.L.	1.784.829
R1-257	HIJOS DE FRANCISCO ESCASO S.L.	1.511.880

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017¹³
R1-258	MILLARENSE DE ELECTRICIDAD, S.A.U	33.102
R1-259	MUNICIPAL ELECTRICA VILORIA, S.L.	122.293
R1-260	ELECTRA LA HONORINA, S.L.	270.616
R1-261	ELECTRA SAN BARTOLOME, S.L.	439.778
R1-262	ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.	814.310
R1-264	ELECTRICA SANTA MARTA Y VILLALBA, S.L.	1.520.440
R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA- VENTA DE BAÑOS, S.L.	110.356
R1-266	HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS, S.L.	182.802
R1-267	ELECTRICA DE VER, S.L.	47.430
R1-268	ELECTRADISTRIBUCIÓN CENTELLES, S.L.	1.321.085
R1-269	MANUEL ROBRES CELADES, S.L.	76.059
R1-270	ELECTRA DO FOXO, S.L.	408.251
R1-271	DISTRIBUCION ELECTRICA DE ALCOLECHA, S.L.	68.696
R1-272	LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.U.	770.336
R1-273	EMPRESA MUNICIPAL DENERGIA ELECTRICA TORRES DEL SEGRE, S.L.	329.798
R1-274	ELEC-VALL BOI, S.L.	108.146
R1-275	ELECTRICA DE VALDRIZ, S.L.	197.975
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	53.928
R1-277	DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA, S.L.	718.054
R1-278	TOLARGI, S.L.	1.509.398
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC, S.L.	377.421
R1-281	ELECTRO SALIENT DE GALLEGO, S.L.	293.249
R1-282	Eléctrica de Catoira, S.L.U.	293.250
R1-283	Distribución Eléctrica El Pozo del Tío Raimundo, S.L.U.	492.228
R1-284	AFRODISIO PASCUAL ALONSO, S.L.	211.244
R1-285	ENERGIAS DE BENASQUE, S.L.	738.052
R1-286	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE POZUELO, S.A.	185.927
R1-287	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CASAS DE LAZARO, S.A.	208.056
R1-288	DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.	87.173
R1-289	ELECTRO ESCARRILLA, S.L.	136.191
R1-290	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A	371.052
R1-291	EMPRESA ELECTRICA DE JORQUERA, S.L.	73.693
R1-293	HIDROELECTRICA COTO MINERO DISTRIBUCION, S.L.U.	166.766
R1-294	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	6.174.591
R1-295	INDUSTRIAL BARCALESA, S.L.	391.861
R1-296	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATARREC, S.L.	469.692

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017 ¹³
R1-297	ELECTRA ORBAICETA, S.L.	44.340
R1-298	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA, S.L.	140.883
R1-300	ELECTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A.	166.727
R1-301	ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.	448.147
R1-302	ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZILEA, S.A.	367.436
R1-304	HIDROFLAMICELL, S.L.	952.566
R1-305	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ, S.L.	102.938
R1-306	HELIODORO CHAFER, S.L.	466.109
R1-307	CENTRAL ELECTRICA DE POZO LORENTE, S. L.	142.026
R1-309	PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ, S.L.	521.757
R1-310	AGRUPACION DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.	11.600
R1-313	LEINTZARGI, S.L.	87.056
R1-314	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELÈCTRICA DE PONTS, S.L.	176.354
R1-317	Distribución Eléctrica del Tajuña, S.L.U.	389.141
R1-319	LA SINARQUENSE, S.L.U.	341.711
R1-320	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES ARAS, S.L.	305.887
R1-323	FUERZAS ELECTRICAS BOGARRA, S.A.	613.406
R1-325	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELECTRICA DALMENAR, S.L.U. (SOCIETAT-UNIPERSONAL)	615.035
R1-326	ELECTRA TUDANCA, S.L.	82.864
R1-327	Eléctrica Arangarona, S.L.U.	205.621
R1-329	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS TALAYUELAS, S.L.	398.200
R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.	97.891
R1-335	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES DE CHULILLA, S.L.	272.123
R1-336	CATENERIBAS, S.L.	28.563
R1-337	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELECTRICA DE TIRVIA, S.L.	47.641
R1-338	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ISÁBENA, S.L.	250.632
R1-339	ELEKTRA URDAZUBI, S.L.	268.893
R1-340	ELÉCTRICA COSTUR, S.L.,	103.201
R1-341	TALARN DISTRIBUCIÓ MUNICIPAL ELÈCTRICA, S.L.,	80.337
R1-342	ELECTRICA DE LIJAR, S.L.	1.013.742
R1-343	ENERGÍAS DE LA VILLA DE CAMPO, S.L.U.	179.379
R1-344	GESTION DEL SERVICIO ELÉCTRICO HECHO, S.L.	308.213
R1-345	ALCONERA DE ELECTRICIDAD, S.L.U.	217.824
R1-346	ELECTRICAS TUEJAR, S.L.	331.395

Cod.Dist	Distribuidora	Retribución Actividad de Distribución 2017 ¹³
R1-347	ELECTRICA SALAS DE PALLARS, S.L.	96.025
R1-348	ELECTROHARINERA BELSETANA, SOCIEDAD COOPERATIVA	57.984
R1-349	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L.	65.131
R1-350	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA VALLE DE ANSÓ, S.L.	151.861
R1-351	ELÉCTRICA DE SUDANELL, S.L.	174.666
R1-352	ELÉCTRICAS HIDROBESORA, S.L.	155.555
R1-353	ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L.	261.104
R1-354	LLUM D'AIN, S.L.	54.628
R1-355	ELÉCTRICAS LA ENGUERINA, S.L.	241.968
R1-356	Eléctrica Serrallo, S.L.U.	32.939
R1-357	ELÉCTRICA DE MALCOCINADO, S.L.U.	159.952
R1-358	ELÉCTRICAS DE VALLANCA, S.L.	78.702
R1-359	ELECTRO MANZANEDA, S.L.	195.671
R1-360	ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE QUERALT S.L.	465.352
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN S.L.	24.047
R1-362	ENERGÍAS DEL ZINQUETA SL	57.372
R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGIA, S.L.	350.649
R1-364	SAMPOL ENERGÍA,S.L.	484.768
R1-365	ELECTRA REDENERGIA, S.L.	1.608.715
TOTAL		391.782.406

La retribución expuesta incluye la de aquellas empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes recogidas en el Anexo II de la citada Orden IET 980/2016, de 10 de junio y, en su caso, las retribuciones aprobadas en aplicación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1048/2013 sobre “Adaptación al nuevo modelo para empresas con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes”. Si además se tiene en consideración el importe de retribución para las empresas de distribución con más de 100.000 clientes conectados a sus redes, el importe retributivo total de la actividad de distribución en el ejercicio 2017 ascendería a 5.375.609.382 €, del que se derivaría los porcentajes de representación sectorial para las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes que se muestran a continuación:

Tabla 6

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-009	ELECTRICA CONQUENSE DISTRIBUCION, S.A.U.	0,1153%
R1-014	AGRI ENERGIA ELECTRICA, S.A.	0,1020%
R1-015	BASSOLS ENERGIA, S.A.	0,2129%
R1-016	ELECTRA CALDENSE, S.A.	0,0934%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-017	MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	0,1277%
R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.	0,3466%
R1-019	ELECTRICA DEL EBRO, S.A.	0,1119%
R1-020	PEUSA Distribució, S.L.	0,0755%
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	0,3717%
R1-022	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.	0,0943%
R1-023	HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A.	0,0585%
R1-024	COOPERATIVA ELECTRICA ALBORENSE, S.A.	0,0035%
R1-025	INPECUARIAS POZOBLANCO, S.L.	0,1047%
R1-026	ENERGIAS DE ARAGON I, S. L. U. (EASA)	0,0706%
R1-027	COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.	0,1547%
R1-028	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.	0,1384%
R1-029	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL, S.L.	0,0333%
R1-030	EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U.	0,1807%
R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO, S.L.	0,0051%
R1-032	REPSOL ELECTRICA DE DISTRIBUCION, S.L.	0,0500%
R1-033	Distribución Eléctrica Crevillent, S.L.U	0,0761%
R1-034	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)	0,0568%
R1-035	ELECTRICA DEL OESTE DISTRIBUCION, S.L.U.	0,2249%
R1-036	DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, S.A.	0,1067%
R1-037	CARDENER DISTRIBUCIÓ ELÈCTRICA, S.L.U	0,0431%
R1-038	ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA, S.L.	0,0591%
R1-039	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.	0,0549%
R1-040	Sociedad Electricista de Tui Distribuidora, S.L.U.	0,0596%
R1-041	Electra Alto Miño Distribuidora de Energía, S.L.	0,0495%
R1-042	UNION DE DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDES)	0,0707%
R1-043	ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.	0,0792%
R1-044	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.	0,0846%
R1-045	ELECTRA AUTOL, S.A.	0,0229%
R1-046	ELECTRICA DE TENTUDIA. S.A.	0,0444%
R1-047	Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, S.L.U.	0,0592%
R1-048	LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	0,0378%
R1-049	ELECTRICAS PITARCH DISTRIBUCION, S.L.U.	0,2036%
R1-050	HIJOS DE JACINTO GUILLEN DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.L.	0,0568%
R1-051	JUAN DE FRUTOS GARCIA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	0,0206%
R1-052	LERSA ELECTRICITAT, S.L.	0,0379%
R1-053	DIELESUR, S.L.	0,0520%
R1-054	ENERGIA DE MIAJADAS, S.A.	0,0829%
R1-055	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.	0,0365%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-056	VALL DE SÓLLER ENERGÍA, S.L.U.	0,0442%
R1-057	ROMERO CANDAU, S.L.	0,0506%
R1-058	HIDROELECTRICA DE SILLEDA, S.L.	0,0419%
R1-059	GRUPO DE ELECTRIFICACION RURAL DE BINEFAR Y COMARCA, S.COOP., R. L.	0,0380%
R1-060	ALGINET DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.	0,0369%
R1-061	OÑARGI, S.L.	0,0298%
R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	0,0493%
R1-063	Distribución Eléctrica Catralense, S.L.U.	0,0150%
R1-064	ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	0,0254%
R1-065	ELECTRICA DE GUIXES, S.L.	0,0184%
R1-066	ELECTRICA VAQUER, S.A.	0,0138%
R1-067	HERMANOS CABALLERO REBOLLO, S.L.	0,0049%
R1-068	COMPAÑIA DE ELECTRIFICACION, S.L.	0,0160%
R1-069	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELON, S.L.	0,0081%
R1-070	ELECTRA DE CABALAR, S.L.	0,0064%
R1-071	ELECTRA DEL GAYOSO, S.L.	0,0154%
R1-072	ELECTRA DEL NARAHIO, S.A.	0,0271%
R1-073	ELECTRICA DE BARCIADEMERA, S.L.	0,0012%
R1-074	ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L.	0,0053%
R1-075	ELECTRICA DE GRES, S.L.	0,0030%
R1-076	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	0,0361%
R1-077	ELECTRICA CORVERA, S.L.	0,0225%
R1-078	FUCIÑOS RIVAS, S.L.	0,0225%
R1-079	ELECTRICA LOS MOLINOS, S.L.	0,0357%
R1-080	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO, S.L.	0,0080%
R1-081	SAN MIGUEL 2000 DISTRIBUCION, S.L.	0,0142%
R1-082	SUCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L.	0,0094%
R1-083	BERRUEZA, S.A.	0,0237%
R1-084	BLAZQUEZ, S.L.	0,0152%
R1-085	CENTRAL ELECTRICA MITJANS, S.L.	0,0039%
R1-086	CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.	0,0173%
R1-087	DISTRIBUCION ELECTRICA LAS MERCEDES, S.L.	0,0150%
R1-088	ELECTRICA DE CANILES, S.L.	0,0078%
R1-089	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU, S.L.	0,0149%
R1-090	ADURIZ DISTRIBUCIÓN, S.L.	0,0718%
R1-091	ELECTRA AVELLANA, S.L.	0,0202%
R1-092	ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.	0,0155%
R1-093	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L.	0,0010%
R1-094	ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.	0,0118%
R1-095	ELECTRICA BELMEZANA, S.A.	0,0116%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-096	ELECTRICA LA VICTORIA DE FUENCALIENTE, S.A.	0,0083%
R1-097	ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.	0,0120%
R1-098	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OLVERA, S.L.U	0,0307%
R1-099	ELECTRICITAT L AURORA, S.A.	0,0134%
R1-100	ELECTRO DISTRIBUCION DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S.A.	0,0236%
R1-101	ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, S.L.	0,0275%
R1-102	EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.	0,0124%
R1-103	SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.	0,0107%
R1-104	HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.	0,0287%
R1-105	LA ERNESTINA ENERGÍA, S.L.	0,0153%
R1-106	DIELENOR, S.L.	0,0341%
R1-107	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA DEL BAGES, S.A.	0,0244%
R1-108	ENERGETICA DE ALCOCER, S.L.U.	0,0336%
R1-109	INPECUARIAS VILLARALTO, S.L.	0,0070%
R1-110	GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.	0,0062%
R1-111	AURORA GINER REIG, S.L.	0,0026%
R1-112	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.	0,0166%
R1-113	ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.	0,0074%
R1-114	ELECTRICA HERMANOS CASTRO RODRIGUEZ, S.L	0,0083%
R1-115	HIDROELECTRICA VEGA, S.A.	0,0493%
R1-116	HIJO DE JORGE MARTIN, S.A.	0,0084%
R1-117	JOSE RIPOLL ALBANELL, S.L.	0,0063%
R1-118	JOSEFA GIL COSTA, S.L.	0,0009%
R1-119	LEANDRO PEREZ ALFONSO, S.L.	0,0158%
R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.	0,0036%
R1-121	SOCIEDAD ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS, S. L.	0,0339%
R1-122	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.	0,0129%
R1-123	ELECTRA ALVARO BENITO, S.L.	0,0039%
R1-124	ELECTRICA CAMPOSUR, S.L.	0,0059%
R1-125	ELECTRICA DE ERISTE, S.L.	0,0027%
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.	0,0041%
R1-127	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.	0,0169%
R1-128	Eléctrica de Chera Distribuidora, S.L.U	0,0034%
R1-129	HIDROELECTRICA GOMEZ, S.L.	0,0049%
R1-130	HIDROELECTRICA DE ALARAZ, S.L.	0,0039%
R1-131	ISMAEL BIOSCA, S.L.	0,0173%
R1-132	ELECTRICA SAN SERVAN, S.L.	0,0117%
R1-133	HIDROELECTRICA EL CARMEN, S.L.	0,0440%
R1-134	ELECTRA LA LOMA, S.L.	0,0140%
R1-135	ELECTRA LA ROSA, S.L.	0,0055%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-136	ELÉCTRICA SAN GREGORIO, S.L.	0,0036%
R1-137	HEREDEROS DE GARCIA BAZ, S.L.	0,0039%
R1-138	SIERRO DE ELECTRICIDAD, S.L.	0,0019%
R1-139	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	0,0050%
R1-140	DISTRIBUIDORA ELECTRICA CARRION, S.L.	0,0134%
R1-141	HELIODORA GOMEZ, S.A.	0,0055%
R1-142	LUIS RANGEL Y HERMANOS, S.A.	0,0246%
R1-143	SERVILIANO GARCIA, S.A.	0,0225%
R1-145	Distribución Eléctrica de Callosa de Segura, S.L.U.	0,0240%
R1-146	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.	0,0304%
R1-147	ELECTRA JOSE ANTONIO MARTINEZ, S.L.	0,0032%
R1-148	ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.	0,0152%
R1-149	HIJOS DE FELIPE GARCIA ALVAREZ, S.L.	0,0024%
R1-150	COELCA REDES, S.L.U.	0,0106%
R1-151	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ALBATERENSE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, S.L.U.	0,0223%
R1-152	Distribuidora Eléctrica de Meliana, S.L.U.	0,0089%
R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	0,0074%
R1-154	Eléctrica de Algimia de Alfara Distribuidora, S.L.U.	0,0033%
R1-155	Vinalesa Distribución de Energía, S.L.U.	0,0066%
R1-156	ELECTRICA DE DURRO, S.L.	0,0012%
R1-157	ELÉCTRICA DE GUADASSUAR DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	0,0167%
R1-158	DISELSOT, S.L.U.	0,0031%
R1-159	ELÉCTRICA DE BIAR DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	0,0188%
R1-160	EDFA Casablanca Distribuidora, S.L.U.	0,0040%
R1-161	Fluido Eléctrico Museros Distribución Eléctrica, S.L.U.	0,0073%
R1-162	DELGICHI, S.L.	0,0011%
R1-163	DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.	0,0017%
R1-164	DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD VALLE DE SANTA ANA, S.L.	0,0039%
R1-165	DISTRIBUIDORA ELECTRICA GRANJA DE TORREHERMOSA, S.L.	0,0084%
R1-166	ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.	0,0095%
R1-167	EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.	0,0082%
R1-168	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	0,0087%
R1-169	HIDROELECTRICA SANTA TERESA, S.L.	0,0023%
R1-170	HIJOS DE CASIANO SANCHEZ, S.L.	0,0020%
R1-171	SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO S.A.	0,0066%
R1-172	SUMINISTROS ELECTRICOS DE AMIEVA, S.L.	0,0056%
R1-173	HIDROELECTRICA DOMINGUEZ, S.L.	0,0017%
R1-174	ELECTRA CONILENSE, S.L.U.	0,0764%
R1-175	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.	0,0402%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-176	ELECTRICA DE JAFRE, S.A.	0,0126%
R1-177	ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.	0,0094%
R1-178	ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.	0,0033%
R1-179	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A. (AAESA)	0,0101%
R1-180	CASIMIRO MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.	0,0344%
R1-181	ELECTRICA MORO BENITO, S.L.	0,0035%
R1-182	FUENTES Y COMPAÑIA, S.L.	0,0250%
R1-183	LA ELECTRICA DE VALL DE EBO, S.L.	0,0016%
R1-184	ANTOLINA RUIZ, S.L.U.	0,0009%
R1-185	DISTRIBUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA DEL NOROESTE, S.L.	0,0013%
R1-186	ELECTRA DE ZAS, S.L.	0,0068%
R1-187	HIDROELECTRICA DEL CABRERA, S.L.	0,0039%
R1-188	ELECTRICIDAD LA ASUNCION, S.L.	0,0016%
R1-190	SOCIEDAD ELECTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.A.	0,0093%
R1-191	ALSET ELECTRICA, S.L.	0,0253%
R1-192	ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.	0,0038%
R1-193	ELECTRA VALDIVIELSO, S.A.	0,0025%
R1-194	EMPRESA ELECTRICA DE SAN PEDRO, S.L.	0,0161%
R1-195	ELECTRICA ABENGIBRENSE DISTRIBUCION, S.L.	0,0029%
R1-196	ELECTRICA DE LA SERRANIA DE RONDA, S.L.	0,0216%
R1-197	EBROFANAS, S.L.	0,0026%
R1-198	ELECTRICA SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.L.	0,0047%
R1-199	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONESTERIO, S.L.	0,0509%
R1-200	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BRAVO SAEZ, S.L.	0,0080%
R1-201	ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.	0,0158%
R1-202	MOLINO VIEJO DE VILALLER, S.A.	0,0025%
R1-203	VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.	0,0098%
R1-204	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.	0,0358%
R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.	0,0002%
R1-206	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DEL ERIA, S.L.	0,0018%
R1-207	DISTRIBUIDORA ELECTRICA ISABA, S.L.U.	0,0029%
R1-208	ENERFRIAS, S.L.	0,0048%
R1-210	CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.	0,0170%
R1-211	ELECTRA CUNTIENSE, S.L.	0,0112%
R1-213	ELECTRICAS DE BENUZA, S.L.	0,0038%
R1-214	RODALEC, S.L.	0,0025%
R1-215	ELECTRICA DEL HUEBRA, S.L.	0,0027%
R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.	0,0040%
R1-217	ELECTRICA MESTANZA R.V., S.L.	0,0029%
R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.	0,0174%
R1-220	ELECTRICA DE CANTOÑA, S.L.	0,0056%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-221	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	0,0077%
R1-222	ENERGIAS DE PANTICOSA, S.L.	0,0085%
R1-223	HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.	0,0174%
R1-224	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L. U.	0,0015%
R1-225	ELECTRICA BAÑESA, S.L.	0,0019%
R1-226	GLORIA MARISCAL, S.L.	0,0036%
R1-227	RUIZ DE LA TORRE, S.L.	0,0241%
R1-228	LUZ DE CELA, S.L.	0,0026%
R1-229	ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.	0,0013%
R1-231	ELECTRICA CUROS, S.L.	0,0099%
R1-232	Electra Valdizarbe Distribución, S.L.U.	0,0219%
R1-233	ELECTRICA LATORRE, S.L.	0,0099%
R1-234	ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS, S.L.	0,0059%
R1-236	EL PROGRESO DEL PIRINEO, S.L.	0,0097%
R1-237	MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	0,0096%
R1-238	EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.	0,0035%
R1-239	SALTOS DEL CABRERA, S.L.	0,0069%
R1-240	DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT, S.L.	0,0062%
R1-241	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA TORRECILLAS VIDAL, S.L.	0,0062%
R1-242	CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L.	0,0053%
R1-243	HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.	0,0031%
R1-244	HIDROELECTRICA JOSE MATANZA GARCIA, S.L.	0,0050%
R1-245	DECAIL ENERGÍA, S.L.	0,0029%
R1-246	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.	0,0050%
R1-247	INPECUARIAS TORRECAMPO, S.L.	0,0049%
R1-248	E. SAAVEDRA, S.A.	0,0126%
R1-249	JUAN Y FRANCISCO ESTEVE MAS S.L.	0,0024%
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L.	0,0101%
R1-251	SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A. (SUCSA)	0,0064%
R1-252	HEREDEROS DE CARLOS OLTRA, S.L.	0,0012%
R1-253	COMPAÑIA ELECTRICA DE FEREZ, S.L.	0,0122%
R1-254	ELECTRA SALTEA, S.L.	0,0180%
R1-255	ELECTRICAS SANTA LEONOR, S.L.	0,0049%
R1-256	EMDECORIA, S.L.	0,0332%
R1-257	HIJOS DE FRANCISCO ESCASO S.L.	0,0281%
R1-258	MILLARENSE DE ELECTRICIDAD, S.A.U	0,0006%
R1-259	MUNICIPAL ELECTRICA VILORIA, S.L.	0,0023%
R1-260	ELECTRA LA HONORINA, S.L.	0,0050%
R1-261	ELECTRA SAN BARTOLOME, S.L.	0,0082%
R1-262	ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.	0,0151%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-264	ELECTRICA SANTA MARTA Y VILLALBA, S.L.	0,0283%
R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.	0,0021%
R1-266	HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS, S.L.	0,0034%
R1-267	ELECTRICA DE VER, S.L.	0,0009%
R1-268	ELECTRADISTRIBUCIÓN CENTELLES, S.L.	0,0246%
R1-269	MANUEL ROBRES CELADES, S.L.	0,0014%
R1-270	ELECTRA DO FOXO, S.L.	0,0076%
R1-271	DISTRIBUCION ELECTRICA DE ALCOLECHA, S.L.	0,0013%
R1-272	LUZ ELECTRICA DE ALGAR,S.L.U.	0,0143%
R1-273	EMPRESA MUNICIPAL DENERGIA ELECTRICA TORRES DEL SEGRE, S.L.	0,0061%
R1-274	ELEC-VALL BOI, S.L.	0,0020%
R1-275	ELECTRICA DE VALDRIZ, S.L.	0,0037%
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	0,0010%
R1-277	DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA, S.L.	0,0134%
R1-278	TOLARGI, S.L.	0,0281%
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC, S.L.	0,0070%
R1-281	ELECTRO SALLENT DE GALLEGO, S.L.	0,0055%
R1-282	Eléctrica de Catoira, S.L.U.	0,0055%
R1-283	Distribución Eléctrica El Pozo del Tío Raimundo, S.L.U.	0,0092%
R1-284	AFRODISIO PASCUAL ALONSO, S.L.	0,0039%
R1-285	ENERGIAS DE BENASQUE, S.L.	0,0137%
R1-286	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE POZUELO, S.A.	0,0035%
R1-287	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CASAS DE LAZARO, S.A.	0,0039%
R1-288	DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.	0,0016%
R1-289	ELECTRO ESCARRILLA, S.L.	0,0025%
R1-290	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A	0,0069%
R1-291	EMPRESA ELECTRICA DE JORQUERA, S.L.	0,0014%
R1-293	HIDROELECTRICA COTO MINERO DISTRIBUCION, S.L.U.	0,0031%
R1-294	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	0,1149%
R1-295	INDUSTRIAL BARCALESA, S.L.	0,0073%
R1-296	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATARREC, S.L.	0,0087%
R1-297	ELECTRA ORBAICETA, S.L.	0,0008%
R1-298	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA, S.L.	0,0026%
R1-300	ELECTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A.	0,0031%
R1-301	ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.	0,0083%
R1-302	ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZILEA, S.A.	0,0068%
R1-304	HIDROFLAMICELL, S.L.	0,0177%
R1-305	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ, S.L.	0,0019%
R1-306	HELIODORO CHAFER, S.L.	0,0087%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-307	CENTRAL ELECTRICA DE POZO LORENTE, S. L.	0,0026%
R1-309	PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ, S.L.	0,0097%
R1-310	AGRUPACION DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.	0,0002%
R1-313	LEINTZARGI, S.L.	0,0016%
R1-314	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELÈCTRICA DE PONTS, S.L.	0,0033%
R1-317	Distribución Eléctrica del Tajuña, S.L.U.	0,0072%
R1-319	LA SINARQUENSE, S.L.U.	0,0064%
R1-320	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES ARAS, S.L.	0,0057%
R1-323	FUERZAS ELECTRICAS BOGARRA, S.A.	0,0114%
R1-325	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELECTRICA DALMENAR, S.L.U. (SOCIETAT-UNIPERSONAL)	0,0114%
R1-326	ELECTRA TUDANCA, S.L.	0,0015%
R1-327	Eléctrica Arangarona, S.L.U.	0,0038%
R1-329	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS TALAYUELAS, S.L.	0,0074%
R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.	0,0018%
R1-335	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES DE CHULILLA, S.L.	0,0051%
R1-336	CATENERIBAS, S.L.	0,0005%
R1-337	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELECTRICA DE TIRVIA, S.L.	0,0009%
R1-338	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ISÁBENA, S.L.	0,0047%
R1-339	ELEKTRA URDAZUBI, S.L.	0,0050%
R1-340	ELÉCTRICA COSTUR, S.L.,	0,0019%
R1-341	TALARN DISTRIBUCIÓ MUNINCIPAL ELÈCTRICA, S.L.,	0,0015%
R1-342	ELECTRICA DE LIJAR, S.L.	0,0189%
R1-343	ENERGÍAS DE LA VILLA DE CAMPO, S.L.U.	0,0033%
R1-344	GESTION DEL SERVICIO ELÉCTRICO HECHO, S.L.	0,0057%
R1-345	ALCONERA DE ELECTRICIDAD, S.L.U.	0,0041%
R1-346	ELECTRICAS TUEJAR, S.L.	0,0062%
R1-347	ELECTRICA SALAS DE PALLARS, S.L.	0,0018%
R1-348	ELECTROHARINERA BELSETANA, SOCIEDAD COOPERATIVA	0,0011%
R1-349	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L.	0,0012%
R1-350	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA VALLE DE ANSÓ, S.L.	0,0028%
R1-351	ELÉCTRICA DE SUDANELL, S.L.	0,0032%
R1-352	ELÉCTRICAS HIDROBESORA, S.L.	0,0029%
R1-353	ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L.	0,0049%
R1-354	LLUM D'AIN, S.L.	0,0010%
R1-355	ELÉCTRICAS LA ENGUERINA, S.L.	0,0045%
R1-356	Eléctrica Serrallo, S.L.U.	0,0006%
R1-357	ELÉCTRICA DE MALCOCINADO, S.L.U.	0,0030%
R1-358	ELÉCTRICAS DE VALLANCA, S.L.	0,0015%
R1-359	ELECTRO MANZANEDA, S.L.	0,0036%

Nº REGISTRO	Distribuidora	% Sectorial
R1-360	ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE QUERALT S.L.	0,0087%
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN S.L.	0,0004%
R1-362	ENERGÍAS DEL ZINQUETA SL	0,0011%
R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGIA, S.L.	0,0065%
R1-364	SAMPOL ENERGÍA,S.L.	0,0090%
R1-365	ELECTRA REDENERGIA, S.L.	0,0299%
TOTAL		7,2881%

En el ANEXO 1 se incluye el detalle de la información recibida de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes.

La determinación del volumen anual de inversión previsto sujeto a limitación de cantidad retribuable con cargo al Sistema en el año $n+2$ que cada empresa i prevé poner en servicio en el año n , (VPI_n^i) se establece en el apartado 10 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, y tiene la siguiente formulación:

$$VPI_n^i = \left(\sum_{\forall j \text{ no sing de } i} VI_n^{j, \text{valores unitarios}} + \sum_{\forall j \text{ de } i} VI_n^{j, \text{no unitarios}} - \sum_{\forall j \text{ de } i} CyF - AY_n^i \right) \cdot FRRI_n^i$$

Siendo:

1. $\sum_{\forall j \text{ no sing de } i} VI_n^{j, \text{valores unitarios}}$: Volumen de inversiones de instalaciones no singulares cuya valoración se hace conforme a los valores unitarios de referencia de inversión.
2. $\sum_{\forall j \text{ de } i} VI_n^{j, \text{no unitarios}}$: Volumen de inversión asociado a los activos definidos en el artículo 12.3.b, que se valoran conforme a lo previsto por la empresa distribuidora.
3. $\sum_{\forall j \text{ de } i} CyF$: Volumen de inversión total de las cesiones de instalaciones e inversiones financiadas por terceros que se prevean percibir.
4. AY_n^i : valores de las ayudas públicas percibidas por la empresa i . en el caso de que estas ayudas públicas provengan de organismos de la Unión Europea, este valor será el 90% del importe percibido.
5. $FRRI_n^i$: Factor de retardo retributivo de la inversión que se calcula de acuerdo a la formulación recogida en el artículo 12 del Real Decreto 1048/2013 suponiendo un retardo en el devengo y cobro desde su concesión de la autorización de explotación de un año y medio.

Los resultados finales del análisis y valoración de las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes conectados a sus redes se recogen en el ANEXO 8 del presente informe.

Finalmente, el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, establece en su artículo 16.4 que la CNMC notificará de manera individualizada a cada una de las empresas el resultado del análisis de sus planes de inversión.

3.1. Análisis del Plan de Inversión Periodo 2018-2020 para aquellas empresas que no han remitido información.

No se ha recibido ningún tipo de información de las empresas recogidas a continuación:

Tabla 7

Empresas que no han remitido nada de información	
Cod Dist.	Distribuidora
R1-027	COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.
R1-093	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L.
R1-099	ELECTRICITAT L AURORA, S.A.
R1-108	ENERGETICA DE ALCOCER, S.L.U.
R1-128	Eléctrica de Chera Distribuidora, S.L.U
R1-135	ELECTRA LA ROSA, S.L.
R1-139	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.
R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.
R1-210	CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.
R1-258	MILLARENSE DE ELECTRICIDAD, S.A.U
R1-260	ELECTRA LA HONORINA, S.L.
R1-269	MANUEL ROBRES CELADES, S.L.
R1-274	ELEC-VALL BOI, S.L.
R1-278	TOLARGI, S.L.
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC, S.L.
R1-281	ELECTRO SALLENT DE GALLEGO, S.L.
R1-289	ELECTRO ESCARRILLA, S.L.
R1-291	EMPRESA ELECTRICA DE JORQUERA, S.L.
R1-297	ELECTRA ORBAICETA, S.L.
R1-300	ELECTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A.
R1-310	AGRUPACION DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.
R1-338	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ISÁBENA, S.L.
R1-349	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L.
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN S.L.

Dicha circunstancia puede deberse bien a que dichas empresas no tienen previsto realizar inversiones en el periodo analizado y la Resolución de 27 de abril de 2017 no establece un mecanismo de obligación de comunicación de dicha circunstancia; bien a que no han dado efectivo cumplimiento a la citada Resolución para los Planes de Inversión. Por ello, para las empresas distribuidoras listadas en la Tabla

7 no se realiza análisis ni propuestas de Volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema (VPI) en los años 2020, 2021 y 2022.

Por otro lado, las empresas que se listan a continuación (Tabla 8) han manifestado de manera explícita que no tienen planes de inversión y, en el caso concreto de la distribuidora R1-156, aporta informe favorable de la CCAA a este respecto.

Tabla 8

Sin Planes de inversión	
Cod Dist.	Distribuidora
R1-156	ELECTRICA DE DURRO, S.L.
R1-305	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ, S.L.
R1-356	Eléctrica Serrallo, S.L.U.

3.2. Análisis del Plan de Inversión Periodo 2018-2020 para aquellas empresas cuya información presenta deficiencias que hacen insalvable su consideración.

En lo que se refiere a las empresas distribuidoras que se enumeran a continuación (Tabla 9) la información remitida impide su procesamiento. Todo ello debido a que existen serias discrepancias entre los datos recogidos en el fichero PI_RESUMEN_R1-XXX.txt y PI_RESUMEN_CCAA_R1-XXX.txt y los datos desagregados en los ficheros de actuaciones individuales, de forma que la información resultaría incongruente según los datos que se tengan en cuenta.

Tabla 9

Datos no procesables	
Cod Dist.	Distribuidora
R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO, S.L.
R1-043	ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.
R1-103	SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.
R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.
R1-154	Eléctrica de Algimia de Alfara Distribuidora, S.L.U.
R1-192	ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.
R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.
R1-228	LUZ DE CELA, S.L.
R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.
R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.

Por ello, para las empresas distribuidoras listadas en la Tabla 9 **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** no se realiza análisis ni propuestas de Volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema (VPI) en los años 2020, 2021 y 2022, con el fin de no realizar una propuesta errónea que pueda resultar perjudicial para los intereses de las mismas.

3.3. Análisis del Plan de Inversión Periodo 2018-2020 para aquellas empresas para aquellas empresas que no cuentan con informe favorable de la CCAA.

Analizada la información sobre los planes de inversión plurianuales 2018-2020 presentados por las empresas distribuidoras relacionadas en la Tabla 10, se concluye que tales planes no pueden ser ejecutados a cargo del sistema dado que no disponen, en el momento de emisión del presente informe, de informe favorable por parte de las CCAA en las que desarrollan su actividad como distribuidor, siendo éste un requisito imprescindible según se contempla en el punto 5 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, por lo que, para tales empresas distribuidoras, debería dictarse Resolución desaprobatoria de dichos planes de inversión a la espera de la aprobación de los mismos por las correspondientes CCAA.

Tabla 10

Empresas que no cuentan con Informe Favorable CCAA	
Cod. Dist	Distribuidora
R1-072	ELECTRA DEL NARAHIO, S.A.
R1-091	ELECTRA AVELLANA, S.L.
R1-097	ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.
R1-167	EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.

Conforme a lo establecido en el punto 6 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, una vez que dichos planes cuenten con la aprobación de la CCAA correspondiente, deberán ser remitidos a la SEE y a la CNMC.

Por otro lado, la distribuidora EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U. (R1-030) sólo cuenta con informe favorable de la Ciudad Autónoma para el ejercicio 2018. Por ello, conforme a lo referido anteriormente (artículo 16.5 del Real Decreto 1048/2013), no es posible dictar una resolución aprobatoria por parte de la SEE. No obstante, a lo anterior, teniendo en cuenta que para el ejercicio 2018 si se dispondría del mentado informe favorable, se ha analizado dicho ejercicio en el apartado 3.7 y se ha procedido a valorarlo en la Tabla 16.

Finalmente, una vez evaluada toda la información el volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema para los años 2020-2022 derivado de los planes presentados por las mismas para los años 2018-2020 son los que se muestra a continuación (Tabla 11):

Tabla 11

Cod. Dist	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-072	Electra Del Narahio, S.A.	2018	425.329	116.850
		2019	443.192	0
		2020	461.806	0

Cod. Dist	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-091	Electra Avellana, S.L.	2018	317.999	872.936
		2019	331.355	978.192
		2020	345.272	515.366
R1-097	Eléctrica Los Pelayos, S.A.	2018	187.736	168.028
		2019	195.621	137.994
		2020	203.837	142.694
R1-167	Empresa Eléctrica Martin Silva Pozo, S.L.	2018	129.289	123.339
		2019	134.719	108.626
		2020	140.377	120.591

La totalidad de la valoración realizada sobre las mismas se encuentra recogida en el ANEXO 2.

3.4. Análisis del Plan de Inversión Periodo 2018-2020 para aquellas empresas cuyo VPI no supera el límite de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema y cuentan con informe favorable de la CCAA.

En el caso de las empresas relacionadas en la Tabla 12, los volúmenes de inversión con derecho a retribución no superan el límite establecido para los planes plurianuales. Dicha evaluación de conformidad se verifica para todos y cada uno de los años que constituyen el periodo de análisis¹⁴.

Por lo tanto, atendiendo al criterio económico establecido por la limitación retributiva, sería factible la ejecución de todas las inversiones previstas para los ejercicios 2018 a 2020 y que serán retribuidas en los ejercicios 2020 a 2022.

Finalmente, una vez evaluada toda la información el volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema para los años 2020-2022 derivado de los planes presentados por las mismas para los años 2018-2020 son los que se muestra a continuación (Tabla 12):

Tabla 12

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-009	ELECTRICA CONQUENSE DISTRIBUCION, S.A.U.	2018	1.811.220	226.418
		2019	1.887.291	320.943
		2020	1.966.558	362.341
R1-014	AGRI-ENERGIA ELECTRICA, SA	2018	1.602.216	1.453.077
		2019	1.669.509	1.323.741

¹⁴ Con la excepción de la R1-030- EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U., que sólo dispone de Informe Favorable de la Ciudad Autónoma para el ejercicio 2018.

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2020	1.739.628	1.287.456
R1-016	ELECTRA CALDENSE, S.A.	2018	1.466.785	838.078
		2019	1.528.390	582.533
		2020	1.592.583	545.694
R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.	2018	5.444.483	4.395.760
		2019	5.673.151	4.389.056
		2020	5.911.423	4.366.384
R1-019	ELECTRICA DEL EBRO, S.A.	2018	1.757.704	1.610.881
		2019	1.831.528	597.037
		2020	1.908.452	592.838
R1-020	PEUSA DISTRIBUCIÓN S.L.U.	2018	1.186.421	779.197
		2019	1.236.251	867.174
		2020	1.288.174	951.445
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	2018	5.838.051	1.074.938
		2019	6.083.249	2.611.506
		2020	6.338.745	1.971.046
R1-022	Central Eléctrica Sestelo Y Cia, S.A.	2018	1.481.440	1.461.960
		2019	1.543.661	977.618
		2020	1.608.495	1.519.309
R1-023	HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A.	2018	919.205	891.174
		2019	957.811	847.534
		2020	998.040	712.847
R1-024	Cooperativa Eléctrica Alboreense, S.A.	2018	55.338	10.881
		2019	57.662	10.991
		2020	60.084	5.457
R1-025	Inpecuarias Pozoblanco, S.L.	2018	1.644.689	1.090.312
		2019	1.713.766	898.803
		2020	1.785.744	832.925
R1-026	ENERGÁS DE ARAGÓN I, S. L. UNIPERSONAL	2018	1.108.858	651.289
		2019	1.155.430	629.065
		2020	1.203.958	664.080
R1-032	REPSOL ELECTRICA DE DISTRIBUCION, S.L.	2018	785.644	0
		2019	818.641	0
		2020	853.024	0
R1-033	Distribución Eléctrica Crevillent, S.L.U.	2018	1.196.003	220.923
		2019	1.246.235	231.914
		2020	1.298.577	100.408
R1-034		2018	891.575	870.755

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)	2019	929.021	0
		2020	968.040	675.887
R1-035	ELECTRICA DEL OESTE DISTRIBUCION SLU	2018	3.533.190	2.845.954
		2019	3.681.584	3.059.539
		2020	3.836.210	2.310.442
R1-037	CARDENER DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	2018	677.325	281.100
		2019	705.772	278.352
		2020	735.415	281.413
R1-039	Hidroeléctrica De Laracha, S.L.	2018	862.721	798.399
		2019	898.955	824.767
		2020	936.711	630.849
R1-040	Sociedad Electricista De Tuy, S.A	2018	936.342	212.918
		2019	975.668	226.490
		2020	1.016.646	252.444
R1-041	Electra Alto Miño Distribuidora de Energía, S.L.	2018	776.879	659.065
		2019	809.508	475.331
		2020	843.507	663.521
R1-042	Unión De Distribuidores De Electricidad, S.A. (UDESА)	2018	1.110.837	1.070.908
		2019	1.157.492	1.029.510
		2020	1.206.107	1.069.294
R1-045	ELECTRA DE AUTOL, S.A.	2018	359.294	298.793
		2019	374.384	298.303
		2020	390.109	330.019
R1-048	LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	2018	592.991	479.246
		2019	617.896	94.616
		2020	643.848	169.652
R1-049	ELECTRICAS PITARCH DISTRIBUCION SLU	2018	3.198.258	2.919.460
		2019	3.332.585	2.112.303
		2020	3.472.554	2.899.331
R1-050	Hijos De Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, S.L.U.	2018	892.094	640.554
		2019	929.562	128.993
		2020	968.603	135.535
R1-054	Energía De Miajadas, S.A.	2018	1.302.076	1.271.575
		2019	1.356.763	1.022.143
		2020	1.413.747	1.001.671
R1-055	Aguas De Barbastro Electricidad, S.A	2018	573.089	138.066
		2019	597.159	135.415
		2020	622.240	124.802

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-056	Vall de Soller energía S.L.U (EL GAS, S.A.)	2018	694.257	497.901
		2019	723.416	478.117
		2020	753.800	379.803
R1-057	Romero Candau, S.L.	2018	794.613	401.110
		2019	827.986	196.501
		2020	862.762	97.076
R1-059	GRUPO DE ELECTRIFICACION RURAL S. COOP R. L.	2018	596.981	388.109
		2019	622.054	331.219
		2020	648.180	442.667
R1-060	Alginet Distribución Eléctrica, S.L.U.	2018	578.838	303.168
		2019	603.150	0
		2020	628.482	0
R1-061	OÑARGI, S.L.	2018	468.116	273.004
		2019	487.777	362.604
		2020	508.263	362.664
R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA S.L.	2018	774.460	294.222
		2019	806.987	253.534
		2020	840.881	259.021
R1-063	DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CATRALENSE, S.L.U.	2018	235.849	50.240
		2019	245.754	41.643
		2020	256.076	77.409
R1-064	ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	2018	398.799	325.752
		2019	415.548	251.492
		2020	433.001	185.536
R1-065	ELÈCTRICA DE GUIXÉS, S.L.	2018	289.725	274.835
		2019	301.894	240.447
		2020	314.573	257.655
R1-066	Eléctrica Vaquer	2018	217.188	180.420
		2019	226.310	193.994
		2020	235.815	87.202
R1-069	Distribuidora Eléctrica de Melón, S.L.	2018	126.650	0
		2019	131.969	0
		2020	137.512	49.003
R1-070	Electra De Cabalar, S.L.	2018	100.874	46.761
		2019	105.110	93.571
		2020	109.525	84.110
R1-071	Electra Del Gayoso, S.L.	2018	242.367	155.087
		2019	252.547	159.739

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2020	263.154	184.807
R1-073	Eléctrica De Barciademera, S.L.	2018	18.975	15.954
		2019	19.772	17.523
		2020	20.602	17.755
R1-074	Eléctrica De Cabañas, S.L.	2018	83.203	79.860
		2019	86.697	81.810
		2020	90.339	75.837
R1-075	Eléctrica De Gres, S.L.	2018	46.840	19.262
		2019	48.807	23.169
		2020	50.857	0
R1-078	Eléctrica Fuciños Rivas, S.L.	2018	353.420	172.310
		2019	368.263	100.850
		2020	383.730	214.016
R1-081	San Miguel 2000 Distribución, S.L.S.U.	2018	223.817	83.097
		2019	233.217	101.975
		2020	243.012	85.478
R1-084	Blázquez, S.L.	2018	239.304	218.402
		2019	249.355	152.200
		2020	259.828	58.057
R1-085	Central Eléctrica Mitjans, S.L.	2018	61.888	30.193
		2019	64.487	40.895
		2020	67.195	49.456
R1-086	Central Eléctrica San Francisco, S.L.	2018	271.615	115.184
		2019	283.022	192.380
		2020	294.909	197.193
R1-087	Distribución Eléctrica Las Mercedes, S.L.	2018	235.440	153.403
		2019	245.329	133.417
		2020	255.633	136.183
R1-088	Eléctrica de Caniles, S.L.	2018	122.990	108.547
		2019	128.156	36.762
		2020	133.538	103.345
R1-089	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU S.L	2018	234.356	192.566
		2019	244.199	161.242
		2020	254.456	200.130
R1-090	ADURIZ DISTRIBUCIÓN, SL	2018	1.128.351	964.336
		2019	1.175.741	736.848
		2020	1.225.123	608.379
R1-095	Eléctrica Belmezana, S.A.	2018	182.632	29.249

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2019	190.302	27.949
		2020	198.295	141.949
R1-100	Electro Distribución De Almodóvar Del Campo, S.A.	2018	370.022	207.625
		2019	385.563	217.734
		2020	401.757	229.825
R1-102	Empresa De Electricidad San José, S.A.	2018	194.868	93.553
		2019	203.052	106.044
		2020	211.580	96.093
R1-104	Hidroeléctrica Virgen De Chilla, S.L.	2018	451.073	150.836
		2019	470.018	228.116
		2020	489.759	65.295
R1-105	La Ernestina Energía, S.L.	2018	240.702	215.458
		2019	250.812	12.993
		2020	261.346	106.971
R1-106	Dielenor, S.L.	2018	535.376	505.883
		2019	557.861	466.649
		2020	581.292	484.387
R1-107	Distribuidora de Energía Eléctrica del Bages	2018	384.002	312.084
		2019	400.130	314.007
		2020	416.936	302.348
R1-109	Inpecuarias Villaralto S.L	2018	110.597	67.831
		2019	115.242	65.260
		2020	120.082	67.354
R1-110	Gracia Unzueta Hidalgo E Hijos, S.L.	2018	96.601	25.570
		2019	100.659	36.708
		2020	104.886	31.059
R1-111	Aurora Giner Reig, S.L.	2018	41.342	5.071
		2019	43.079	3.504
		2020	44.888	4.518
R1-112	Distribuidora Eléctrica De Ardales, S.L.	2018	260.839	147.443
		2019	271.795	70.475
		2020	283.210	78.058
R1-113	Electra Sierra Magina, S.L.	2018	115.937	95.393
		2019	120.807	77.750
		2020	125.881	92.251
R1-114	Eléctrica Hermanos Castro Rodríguez, S.L	2018	130.954	129.631
		2019	136.454	23.431
		2020	142.185	57.479

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-115	Hidroeléctrica Vega, S.A.	2018	775.025	520.724
		2019	807.577	389.661
		2020	841.495	544.524
R1-116	Hijo De Jorge Martin, S.A.	2018	132.587	90.210
		2019	138.156	69.653
		2020	143.959	116.899
R1-117	JOSE RIPOLL ALBANELL SL	2018	99.617	95.942
		2019	103.801	76.059
		2020	108.161	32.665
R1-119	Leandro Pérez Alfonso, S.L.	2018	248.713	104.366
		2019	259.159	78.167
		2020	270.044	95.799
R1-121	Sociedad Eléctrica Ntra. Sra. De Los Desamparados, S. L.	2018	533.051	247.910
		2019	555.439	95.571
		2020	578.767	169.629
R1-122	Distribuidora Eléctrica De Gaucín, S.L.	2018	203.193	120.506
		2019	211.727	153.827
		2020	220.619	161.599
R1-125	ELECTRICA DE ERISTE, S.L.	2018	43.101	0
		2019	44.912	0
		2020	46.798	0
R1-129	Hidroeléctrica Gómez, S.L.U.	2018	76.873	32.328
		2019	80.101	73.532
		2020	83.466	34.292
R1-131	Ismael Biosca, S.L.	2018	270.986	179.698
		2019	282.368	148.074
		2020	294.227	164.704
R1-132	ELECTRICA SAN SERVAN, S.L.	2018	184.344	118.996
		2019	192.086	130.160
		2020	200.154	58.708
R1-133	Hidroeléctrica El Carmen, S.L.	2018	691.022	537.210
		2019	720.044	608.541
		2020	750.286	625.714
R1-134	Electra La Loma, S.L.	2018	219.764	141.097
		2019	228.994	152.227
		2020	238.612	187.028
R1-136	Eléctrica San Gregorio, S.L.	2018	56.877	55.845
		2019	59.266	58.498

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2020	61.755	58.086
R1-140	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	2018	210.936	195.149
		2019	219.796	163.804
		2020	229.027	155.556
R1-142	LUIS RANGEL Y HNOS, S.A.	2018	386.924	337.637
		2019	403.174	293.383
		2020	420.108	318.839
R1-143	SERVILIANO GARCIA, S.A.	2018	354.111	115.957
		2019	368.983	72.542
		2020	384.481	332.873
R1-145	DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA, S.L.U.	2018	377.389	120.326
		2019	393.240	329.852
		2020	409.756	133.023
R1-146	José Ferre Segura E Hijos, S.R.L.	2018	478.200	193.594
		2019	498.285	138.027
		2020	519.213	137.923
R1-149	HIJOS DE FELIPE GARCIA ALVAREZ, S.L.	2018	37.918	15.594
		2019	39.511	0
		2020	41.170	0
R1-150	COELCA REDES, S.L.U.	2018	166.563	34.648
		2019	173.558	120.953
		2020	180.848	0
R1-151	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ALBATERENSE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, S.L.U.	2018	349.555	260.907
		2019	364.237	242.672
		2020	379.535	208.259
R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	2018	115.796	0
		2019	120.659	0
		2020	125.727	0
R1-155	VINALESA Distribución de Energía, S.L.U.	2018	103.921	21.807
		2019	108.286	0
		2020	112.834	0
R1-157	Eléctrica De Guadasuar Distribución, S.L.U.	2018	261.562	85.958
		2019	272.547	63.182
		2020	283.994	0
R1-158	DISELSOT, S.L.U.	2018	49.055	0
		2019	51.115	18.768
		2020	53.262	0
R1-159		2018	294.563	59.137

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
	Eléctrica de Biar Distribución, S.L.U.	2019	306.935	5.606
		2020	319.826	133.695
R1-162	Delgichi, S.L.	2018	17.514	15.030
		2019	18.249	15.030
		2020	19.016	15.671
R1-165	Distribuidora Eléctrica Granja De Torrehermosa, S.L.	2018	131.990	96.955
		2019	137.534	23.387
		2020	143.310	54.225
R1-171	Sociedad Eléctrica Jerez Del Marquesado S.A.	2018	103.591	10.240
		2019	107.942	36.741
		2020	112.476	0
R1-172	SUMINISTROS ELECTRICOS DE AMIEVA, S.L.	2018	88.025	83.958
		2019	91.722	0
		2020	95.574	0
R1-175	Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L.	2018	630.893	264.795
		2019	657.391	414.475
		2020	685.001	0
R1-176	ELECTRICA DE JAFRE, S.A.	2018	197.946	174.210
		2019	206.260	116.507
		2020	214.923	111.322
R1-177	Eléctrica Los Laureles, S.L.	2018	147.651	141.609
		2019	153.852	120.903
		2020	160.314	93.243
R1-178	Eléctrica San Jose Obrero, S.L.	2018	52.385	23.105
		2019	54.585	32.159
		2020	56.877	23.266
R1-179	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.	2018	159.070	132.182
		2019	165.751	127.115
		2020	172.713	125.453
R1-180	Casimiro Marcial Chacón E Hijos, S.L.	2018	540.858	433.105
		2019	563.574	239.508
		2020	587.244	466.534
R1-182	Fuentes Y Compañía, S.L.	2018	391.982	283.265
		2019	408.445	215.379
		2020	425.599	210.699
R1-183	La Eléctrica De Vall De Ebo, S.L.	2018	24.362	15.030
		2019	25.386	15.030
		2020	26.452	13.097

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-184	Antolina Ruiz, S.L.U.	2018	14.859	1.503
		2019	15.483	1.353
		2020	16.134	0
R1-186	ELECTRA DE ZAS, S.L.	2018	106.513	27.808
		2019	110.986	59.175
		2020	115.648	51.606
R1-187	HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL	2018	61.699	22.237
		2019	64.291	0
		2020	66.991	0
R1-188	ELECTRICIDAD LA ASUNCION, S.L.	2018	24.881	3.758
		2019	25.926	0
		2020	27.015	0
R1-190	SOCIEDAD ELECTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.L.	2018	146.708	62.485
		2019	152.870	64.573
		2020	159.291	43.874
R1-191	Alset Electrica, S.L.	2018	397.479	253.225
		2019	414.173	238.932
		2020	431.569	191.597
R1-193	ELECTRA VALDIVIELSO SAU	2018	39.583	6.045
		2019	41.245	0
		2020	42.978	0
R1-198	Eléctrica Sagrado Corazón De Jesús, S.L.	2018	74.407	0
		2019	77.532	0
		2020	80.788	70.962
R1-200	Distribuidora Eléctrica Bravo Sáez, S.L.	2018	125.205	35.090
		2019	130.463	64.318
		2020	135.943	34.843
R1-203	Vargas Y Compañía Electro Harinera San Ramón, S.A.	2018	154.436	129.448
		2019	160.923	128.636
		2020	167.682	136.670
R1-204	Electra De Santa Comba, S.L.	2018	561.764	503.531
		2019	585.358	514.372
		2020	609.943	209.797
R1-206	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DEL ERIA, S.L.	2018	28.980	4.396
		2019	30.198	4.396
		2020	31.466	0
R1-207	Distribuidora Eléctrica ISABA, S.L.U	2018	45.128	17.088
		2019	47.023	17.135

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2020	48.998	17.014
R1-208	ENERFRIAS SL	2018	74.862	60.338
		2019	78.006	55.591
		2020	81.283	55.200
R1-213	ELECTRICAS DE BENUZA, S.L.	2018	59.076	6.485
		2019	61.557	0
		2020	64.143	46.445
R1-214	Rodalec, S.L.	2018	39.222	33.970
		2019	40.869	11.596
		2020	42.586	1.364
R1-217	Eléctrica Mestanza R.V., S.L.	2018	46.023	21.500
		2019	47.956	12.282
		2020	49.970	0
R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.	2018	272.981	145.053
		2019	284.446	157.144
		2020	296.393	157.130
R1-223	Herederos De Emilio Gamero, S.L.	2018	273.311	234.824
		2019	284.790	240.355
		2020	296.751	268.615
R1-224	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L.U.	2018	24.127	0
		2019	25.140	0
		2020	26.196	24.011
R1-225	ELECTRICA BAÑESA, S.L.	2018	29.719	1.954
		2019	30.967	2.989
		2020	32.267	3.382
R1-226	Gloria Mariscal, S.L.	2018	57.317	36.836
		2019	59.724	51.461
		2020	62.233	22.251
R1-231	ELÈCTRICA CURÓS, S.L.	2018	155.819	151.184
		2019	162.363	160.471
		2020	169.182	159.343
R1-233	Eléctrica Latorre, S.L.	2018	155.159	134.477
		2019	161.676	137.985
		2020	168.466	88.135
R1-234	ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS S.L.	2018	92.109	86.580
		2019	95.978	73.671
		2020	100.009	18.026
R1-236		2018	151.798	23.631

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
	EL PROGRESO DEL PIRINEO- HEREDEROS DE FRANCISCO BOLLÓ QUELLA, S.L.	2019	158.173	10.826
		2020	164.816	11.023
R1-237	MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	2018	150.133	144.701
		2019	156.438	121.708
		2020	163.009	160.627
R1-238	Emilio Padilla E Hijos, S.L.	2018	55.573	22.607
		2019	57.907	13.465
		2020	60.339	7.659
R1-239	SALTOS DEL CABRERA, SL	2018	108.539	53.555
		2019	113.098	0
		2020	117.848	0
R1-240	Distribución Energía Eléctrica De Parcent, S.L.	2018	97.465	74.855
		2019	101.559	0
		2020	105.824	0
R1-241	Distribuidora De Energía Eléctrica Torrecillas Vidal, S.L.	2018	96.853	29.259
		2019	100.920	0
		2020	105.159	18.241
R1-242	CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L.U.	2018	82.983	47.094
		2019	86.468	19.811
		2020	90.100	42.740
R1-244	Hidroeléctrica Jose Matanza García, S.L.	2018	78.993	36.348
		2019	82.311	64.318
		2020	85.768	63.866
R1-245	DECAIL ENERGÍA, SL.	2018	45.866	18.371
		2019	47.792	18.371
		2020	49.800	18.241
R1-247	Inpecuarias Torrecampo S.L.	2018	76.417	65.060
		2019	79.627	67.831
		2020	82.971	67.354
R1-248	E. Saavedra, S.A.	2018	197.695	86.178
		2019	205.998	44.411
		2020	214.650	44.099
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES S.L	2018	157.986	80.391
		2019	164.622	110.491
		2020	171.536	0
R1-251	SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A. (SUCSA)	2018	100.607	63.749
		2019	104.832	0
		2020	109.235	0

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-252	Herederos De Carlos Oltra, S.L.	2018	19.273	0
		2019	20.083	0
		2020	20.926	0
R1-256	Emdecoria, S.L.	2018	521.522	262.694
		2019	543.425	225.624
		2020	566.249	222.311
R1-259	MUNICIPAL ELECTRICA VILORIA, S.L.	2018	35.735	4.509
		2019	37.235	0
		2020	38.799	0
R1-261	ELECTRA SAN BARTOLOME, S.L.	2018	128.503	42.278
		2019	133.900	0
		2020	139.524	0
R1-267	Eléctrica De Ver, S.L.	2018	13.854	0
		2019	14.436	9.343
		2020	15.042	0
R1-268	ELECTRADISTRIBUCIÓN CENTELLES, S.L.	2018	386.028	233.793
		2019	402.242	249.491
		2020	419.136	285.027
R1-271	Distribución Eléctrica De Alcoleja, S.L.	2018	20.074	11.703
		2019	20.917	14.629
		2020	21.796	0
R1-272	Luz Eléctrica De Algar, S.L.U.	2018	225.089	107.283
		2019	234.543	129.929
		2020	244.393	129.015
R1-273	EMPRESA MUNICIPAL D'ENERGIA ELECTRICA TORRES DEL SEGRE, S.L.	2018	96.366	43.415
		2019	100.413	21.158
		2020	104.630	18.396
R1-275	ELECTRICA DE VALDRIZ, S.L.	2018	57.851	21.982
		2019	60.281	20.883
		2020	62.812	19.645
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	2018	15.755	7.977
		2019	16.416	14.629
		2020	17.106	14.526
R1-282	Distribuidora Eléctrica De Catoira, S.A.	2018	85.685	74.188
		2019	89.283	79.555
		2020	93.033	70.875
R1-283	Distribución Eléctrica El Pozo del Tío Raimundo, S.L.U.	2018	143.834	0
		2019	149.875	0

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2020	156.170	130.967
R1-284	AFRODISIO PASCUAL ALONSO, S.L.	2018	61.731	52.843
		2019	64.323	0
		2020	67.025	0
R1-285	ENERGIAS DE BENASQUE, S.L.	2018	215.664	86.901
		2019	224.722	13.189
		2020	234.161	0
R1-286	Distribuciones Eléctricas De Pozuelo, S.A.	2018	54.332	27.281
		2019	56.614	29.303
		2020	58.992	14.316
R1-290	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A.	2018	108.429	56.778
		2019	112.983	12.958
		2020	117.728	0
R1-293	HIDROELECTRICA COTO MINERO DISTRIBUCION, S.L.U.	2018	48.725	7.804
		2019	50.771	0
		2020	52.904	0
R1-294	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	2018	1.804.214	1.153.604
		2019	1.879.991	1.014.588
		2020	1.958.951	997.709
R1-295	INDUSTRIAL BARCALESA, S.L.	2018	114.508	110.436
		2019	119.317	96.477
		2020	124.329	83.026
R1-296	DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÀRREC S.L.	2018	137.237	32.974
		2019	143.001	32.974
		2020	149.007	43.656
R1-298	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA SL	2018	41.169	22.749
		2019	42.899	22.749
		2020	44.700	22.589
R1-301	Alarcón Navarro Empresa Eléctrica, S.L.	2018	130.954	127.447
		2019	136.454	33.631
		2020	142.185	0
R1-302	ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZAILEA, S.A.	2018	107.361	95.261
		2019	111.870	109.007
		2020	116.569	105.354
R1-304	HIDROFLAMICELL, S.L.	2018	278.338	191.196
		2019	290.028	238.092
		2020	302.209	235.931
R1-307		2018	41.499	32.482

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
	CENTRAL ELECTRICA DE POZO-LORENTE, S.L.	2019	43.242	32.482
		2020	45.058	32.254
R1-313	LEINTZARGI S.L	2018	25.431	24.861
		2019	26.499	24.264
		2020	27.612	26.332
R1-319	La Sinarquense S.L.U.	2018	99.853	75.180
		2019	104.047	101.440
		2020	108.417	92.251
R1-326	ELECTRA TUDANCA, S.L.	2018	24.205	19.377
		2019	25.222	23.624
		2020	26.281	23.458
R1-329	Distribuciones Eléctricas Talayuelas, S.L.	2018	116.361	79.349
		2019	121.249	0
		2020	126.341	0
R1-335	Servicios y Suministros Municipales de Chulilla, S.L.	2018	79.512	60.608
		2019	82.851	28.685
		2020	86.331	47.195
R1-336	SUMINISTROS TARRASENSES, S.A actual CATENERIBAS S.L.U.	2018	8.341	4.616
		2019	8.691	4.616
		2020	9.056	4.584
R1-341	TALARN DISTRIBUCIO MUNICIPAL ELECTRICA SL.	2018	23.467	3.737
		2019	24.453	8.683
		2020	25.480	4.366
R1-342	ELÉCTRICA DE LÍJAR, S.L.	2018	296.213	66.497
		2019	308.654	161.900
		2020	321.617	146.464
R1-343	ENERGIAS DE LA VILLA DE CAMPO, S.L.U.	2018	52.416	32.974
		2019	54.618	7.914
		2020	56.911	0
R1-344	GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO HECHO S.L	2018	90.067	89.823
		2019	93.850	86.589
		2020	97.792	91.207
R1-345	ALCONERA DE ELECTRICIDAD, S.L.	2018	63.647	33.799
		2019	66.320	58.468
		2020	69.106	53.568
R1-347	ELÉCTRICA SALAS DE PALLARS, S.L.	2018	28.054	10.232
		2019	29.232	7.418
		2020	30.460	2.128

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-348	ELECTRO-HARINERA BELSETANA DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	2018	16.948	6.092
		2019	17.660	6.241
		2020	18.402	4.560
R1-350	DISTRIBUIDORA ELECTRICA VALLE DE ANSO S.L.	2018	44.374	30.958
		2019	46.237	45.280
		2020	48.179	31.958
R1-351	ELÈCTRICA SUDANELL S.L.	2018	51.034	32.974
		2019	53.177	32.974
		2020	55.411	32.742
R1-352	Eléctricas Hidrobesora, S.L.	2018	45.458	17.880
		2019	47.367	21.457
		2020	49.356	0
R1-354	Llum D'Aín, S.L.	2018	15.959	0
		2019	16.629	0
		2020	17.328	0
R1-355	ELÉCTRICAS LA ENGUERINA, S.L.U.	2018	70.700	27.478
		2019	73.669	0
		2020	76.763	0
R1-357	Eléctrica de Malcocinado S.L.U.	2018	46.746	42.767
		2019	48.709	18.371
		2020	50.755	46.930
R1-358	ELECTRICAS DE VALLANCA, S.L.	2018	22.996	17.880
		2019	23.962	23.407
		2020	24.968	0
R1-360	ELECTRICA MUNICIAPL DE SANTA COLOMA DE QUERALT S.L.	2018	135.980	91.252
		2019	141.691	16.762
		2020	147.642	134.241
R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGÍA, S.L.	2018	102.460	0
		2019	106.764	0
		2020	111.248	0
R1-365	ELECTRA REDENERGÍA, S.L.	2018	470.064	335.231
		2019	489.806	283.155
		2020	510.378	504.805

Con todo, la totalidad de la valoración realizada sobre las mismas se encuentra recogida en el ANEXO 3.

3.5. Análisis del Plan de Inversión Periodo 2018-2020 para aquellas empresas cuyo VPI supera el límite de inversión con derecho a

retribución a cargo del sistema pero que presentan excepcionalidades amparadas por el punto 3 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 que posibilitan que dicho límite pueda verse excedido para el periodo analizado.

Analizada la información sobre los planes de inversión plurianuales 2018-2020 presentados por las empresas relacionadas en la Tabla 14, se concluye que tales planes podrían ser ejecutados a cargo del sistema pues, si bien superan en todos o en alguno de los años que conforman el periodo de análisis el límite establecido para los planes plurianuales, se da la circunstancia de que cuentan con informe favorable para todos los ejercicios por parte de la CCAA en la que desarrolla su actividad como distribuidor y que en los años en los que se sobrepasa el límite establecido se presentan excepcionalidades amparadas por el artículo 16.3 del Real Decreto 1048/2013 que posibilitan que dicho límite pueda verse excedido, por lo que sería factible la ejecución de todas las inversiones previstas para los ejercicios 2018-2020 y que serán retribuidas en los ejercicios 2020 a 2022.

En algunos casos de las empresas distribuidoras, en los años en los que se sobrepasa el límite establecido y para los que se presentan excepcionalidades amparadas por el artículo 16.3 del Real Decreto 1048/2013, el Volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema (VPI_i^n) dichos importes superan con creces dichos límites. A continuación, se destacan aquellas distribuidoras cuyos VPI para cada ejercicio del plan de inversiones analizado superan en más del doble el límite de inversión de dicha empresa para ése ejercicio (porcentajes reflejados en rojo) así como aquellas para las que se supera el límite de inversión de dicha empresa en más de 1,5 veces (porcentajes reflejados en azul).

Tabla 13

"VPI del año n" vs "Límite de inversión para el año n"			
Cod Dist	2018	2019	2020
R1-264	257,90%	276,31%	208,19%
R1-266	188,95%		204,63%
R1-164	239,60%		
R1-169	204,56%		
R1-170	389,18%		
R1-185	254,20%		
R1-254	233,31%		
R1-015		312,07%	
R1-092		210,84%	
R1-168		308,29%	
R1-309		674,79%	
R1-246			205,55%
R1-052	177,76%		
R1-080	179,23%		

“VPI del año n” vs “Límite de inversión para el año n”			
Cod Dist	2018	2019	2020
R1-118	191,04%		
R1-221	168,23%		
R1-227	156,59%		
R1-262	151,15%		
R1-130		186,33%	
R1-229		187,13%	
R1-354		158,63%	
R1-160			159,27%

Según lo expuesto, son reseñables la distribuidora R1-264, que sobrepasa en más del doble del límite establecido para la misma todos los ejercicios del periodo, así como la R1-266, que se extralimita en dos ejercicios del periodo y por valores también muy significativos.

Por ello, analizadas las actuaciones que amparan las excepciones que establece el artículo 16.3 del Real Decreto 1048/2013, éstas serían aceptables a pesar de su elevado importe de inversión retribuable.

Finalmente, una vez evaluada toda la información, el volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema para los años 2020-2022 derivado de los planes presentados por las mismas para los años 2018-2020 son los que se muestra a continuación (Tabla 14):

Tabla 14

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-015	BASSOLS ENERGIA S.A.	2018	3.344.872	2.856.557
		2019	3.485.357	10.876.602
		2020	3.631.742	1.255.096
R1-017	MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU	2018	2.006.088	1.863.451
		2019	2.090.343	2.114.493
		2020	2.178.138	1.821.438
R1-029	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL, S.L.	2018	522.731	582.533
		2019	544.686	0
		2020	567.563	0
R1-038	Eléctrica Serosense Distribuidora, S.L.	2018	927.875	1.063.940
		2019	966.846	906.605
		2020	1.007.454	790.863
R1-052	LERSA ELECTRICITAT, S.L.	2018	595.111	1.057.890
		2019	620.106	485.838
		2020	646.150	405.852

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-068	Compañía De Electrificación, S.L.	2018	250.661	345.714
		2019	261.189	93.724
		2020	272.159	29.182
R1-077	Eléctrica Corvera, S.L.	2018	353.027	169.664
		2019	367.854	3.078
		2020	383.304	440.017
R1-080	Hidroeléctrica Del Arnego, S.L.	2018	125.566	225.048
		2019	130.840	112.660
		2020	136.335	111.867
R1-092	Electra Castillejense, S.A.	2018	243.702	192.900
		2019	253.938	535.407
		2020	264.603	224.278
R1-094	Electra San Cristóbal, S.L.	2018	185.082	197.280
		2019	192.855	194.645
		2020	200.955	0
R1-096	Eléctrica La Victoria De Fuencaliente, S.A	2018	129.603	131.910
		2019	135.046	120.903
		2020	140.718	103.462
R1-098	Energía Eléctrica de Olvera SLU	2018	482.300	354.084
		2019	502.556	323.501
		2020	523.664	538.074
R1-101	Electro Molinera de Valmadrigal, S.L.	2018	431.674	372.254
		2019	449.805	611.810
		2020	468.697	593.464
R1-118	Josefa Gil Costa, S.L.	2018	14.702	28.087
		2019	15.320	0
		2020	15.963	0
R1-124	Eléctrica Camposur, S.L.	2018	93.271	81.407
		2019	97.189	88.482
		2020	101.271	109.170
R1-130	Hidroeléctrica De Alaraz, S.L.	2018	61.746	12.155
		2019	64.340	119.884
		2020	67.042	23.770
R1-137	Herederos De García Baz, S.L.	2018	61.401	66.487
		2019	63.980	10.368
		2020	66.667	22.101
R1-138	SIERRO DE ELECTRICIDAD, S. L.	2018	30.394	20.334
		2019	31.671	31.874

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2020	33.001	32.742
R1-152	Distribuidora Eléctrica de Meliana, S.L.U.	2018	139.797	48.031
		2019	145.669	151.222
		2020	151.787	51.514
R1-160	EDFA Casablanca Distribuidora S.L.U.	2018	63.113	0
		2019	65.764	0
		2020	68.526	109.139
R1-161	Fluido Eléctrico Museros Distribución Eléctrica, S.L.U.	2018	114.209	0
		2019	119.006	131.894
		2020	124.005	0
R1-163	Dielec Guerrero Lorente, S.L.	2018	26.907	35.761
		2019	28.037	29.465
		2020	29.215	0
R1-164	DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD VALLE DE SANTA ANA SL	2018	61.621	135.361
		2019	64.209	34.450
		2020	66.905	35.358
R1-168	Hidroeléctrica San Buenaventura, S.L.	2018	137.158	120.069
		2019	142.919	428.330
		2020	148.921	102.975
R1-169	Hidroeléctrica Santa Teresa, S.L.	2018	36.489	74.641
		2019	38.021	8.793
		2020	39.618	22.042
R1-170	Hijos De Casiano Sánchez, S.L.	2018	30.850	120.060
		2019	32.145	22.080
		2020	33.495	18.650
R1-181	Eléctrica Moro Benito, S.L.	2018	54.537	67.095
		2019	56.827	51.881
		2020	59.214	56.909
R1-185	DISTRIBUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA DEL NOROESTE, S.L.	2018	20.106	51.109
		2019	20.950	0
		2020	21.830	0
R1-194	EMPRESA ELECTRICA DE SAN PEDRO, S.L.	2018	253.143	236.034
		2019	263.775	277.610
		2020	274.853	238.291
R1-196	ELECTRICA DE LA SERRANIA DE RONDA S L	2018	338.544	341.053
		2019	352.763	228.732
		2020	367.579	245.958
R1-197	EBROFANAS, S.L.	2018	41.138	198.266

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2019	42.866	0
		2020	44.666	0
		2018	247.724	272.134
R1-201	Eléctrica Nuestra Señora De Los Santos, S.L.	2019	258.128	272.134
		2020	268.969	270.220
		2018	39.033	40.228
R1-202	MOLINO VIEJO DE VILALLER, S.A.	2019	40.673	39.568
		2020	42.381	39.290
		2018	176.050	155.216
R1-211	Electra Cuntiense, S.L.	2019	183.444	276.088
		2020	191.149	60.681
		2018	87.884	91.488
R1-220	ELECTRICA DE CANTOÑA S.L.	2019	91.575	81.336
		2020	95.421	78.058
		2018	121.482	204.375
R1-221	Eléctrica Gilena, S.L.U.	2019	126.584	112.279
		2020	131.901	124.348
		2018	132.760	133.008
R1-222	ENERGIAS DE PANTICOSA S.L.	2019	138.336	112.005
		2020	144.146	136.417
		2018	378.536	592.733
R1-227	Ruiz de la Torre, S.L.	2019	394.434	12.002
		2020	411.001	11.917
		2018	19.791	20.432
R1-229	Eléctrica San Marcos, S.L.	2019	20.623	38.591
		2020	21.489	21.714
		2018	343.775	399.735
R1-232	Electra Valdizarbe, S.A.	2019	358.214	175.259
		2020	373.259	230.619
		2018	48.945	52.328
R1-243	Hidroeléctrica El Cerrajón, S.L.	2019	51.000	33.285
		2020	53.142	0
		2018	77.925	75.397
R1-246	Felipe Blázquez, S.L.	2019	81.198	27.896
		2020	84.608	173.914
		2018	192.119	193.726
R1-253	Compañía Eléctrica de Férez, S.L.	2019	200.188	96.477
		2020	208.596	95.799

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-254	Electra Saltea, S.L.U.	2018	282.924	660.083
		2019	294.807	355.965
		2020	307.189	95.901
R1-255	Eléctricas Santa Leonor, S.L.	2018	77.438	103.943
		2019	80.691	54.642
		2020	84.080	53.955
R1-262	Eléctrica Del Guadalfeo, S.L.	2018	237.938	347.354
		2019	247.931	239.388
		2020	258.344	249.440
R1-264	Eléctrica Santa Marta Y Villalba, S.L.	2018	444.272	1.145.771
		2019	462.931	1.279.117
		2020	482.374	1.004.262
R1-266	Hijos De Manuel Perles Vicens, S.L.	2018	53.421	100.941
		2019	55.665	35.400
		2020	58.003	118.694
R1-270	Electra Del Foxo, S.L.	2018	119.299	179.723
		2019	124.309	116.049
		2020	129.530	0
R1-288	Distribuciones Alnega, S.L.	2018	25.478	25.539
		2019	26.548	26.366
		2020	27.663	36.504
R1-306	HELIODORO CHAFER, S.L.	2018	136.200	201.687
		2019	141.920	0
		2020	147.881	0
R1-309	PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ SL	2018	152.457	138.230
		2019	158.861	1.071.970
		2020	165.533	106.971
R1-314	Distribuidora Eléctrica de Ponts S.L. (D.E.P. S.L.)	2018	51.536	52.988
		2019	53.701	0
		2020	55.956	31.641
R1-323	Fuerzas Eléctricas de Bogarra S.A. (FOBOSA)	2018	179.239	262.824
		2019	186.767	67.909
		2020	194.611	74.301
R1-327	ELECTRICA ANTONIO MADRID SL	2018	60.081	48.748
		2019	62.605	63.089
		2020	65.234	62.025
R1-339	ELEKTRA URDAZUBI S.L.	2018	78.569	79.432
		2019	81.869	81.408

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2020	85.307	80.836
R1-340	ELECTRICA COSTUR, SL	2018	30.158	39.079
		2019	31.425	18.371
		2020	32.745	0
R1-362	ENERGÍAS DEL ZINQUETA, S.L.	2018	16.760	10.442
		2019	17.464	18.135
		2020	18.197	4.911

La totalidad de la valoración realizada sobre las mismas se encuentra recogida en el ANEXO 4.

3.6. Análisis del Plan de Inversión Periodo 2018-2020 para aquellas empresas cuyo VPI supera el límite de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema.

Analizada la información sobre los planes de inversión plurianuales 2018-2020 presentados por las empresas relacionadas en la Tabla 15, se concluye que dichos planes de inversión no pueden ser ejecutados en su totalidad a cargo del sistema pues superan el límite establecido en el punto 2 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, y no se encuentran amparados por las excepciones referidas en el punto 3 del citado artículo 16 que posibilitan que dicho límite pueda verse excedido para el periodo analizado.

Tabla 15

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
R1-147	Electra José Antonio Martínez, S.L.	2018	50.013	97.850
		2019	52.113	68.992
		2020	54.302	211.307
R1-148	Electricidad Pastor, S.L.	2018	238.990	286.982
		2019	249.028	253.113
		2020	259.487	431.977
R1-287	Distribuidora Eléctrica De Casas De Lázaro, S.A.	2018	60.788	215.458
		2019	63.341	160.796
		2020	66.002	159.665
R1-317	Distribución Eléctrica del Tajuña, S.L.U.	2018	113.707	126.079
		2019	118.483	132.169
		2020	123.459	126.683
R1-325	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN D'ENERGIA ELÉCTRICA D'ALMENAR, SLU	2018	179.710	480.321
		2019	187.258	291.313
		2020	195.123	279.336
R1-359	ELECTRO MANZANEDA, S.L.	2018	57.175	449.656

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)
		2019	59.577	84.511
		2020	62.079	86.628

Por consiguiente, conforme a lo establecido en el punto 6 del citado artículo 16, se deberán adaptar dichos planes de inversión al límite de inversión que le corresponde según lo establecido en el punto 2 del artículo 16 y ser remitidos nuevamente a las CCAA para su aprobación, así como, una vez obtenidas tales aprobaciones, a la SEE y a la CNMC.

La totalidad de la valoración realizada sobre las mismas se encuentra recogida en el ANEXO 5.

3.7. Análisis del Plan de Inversión Periodo 2018-2020 para aquellas empresas que presentan como resultado una evaluación de no conformidad para alguno/algunos de los años que constituyen el periodo de análisis y que motivarían una resolución estimatoria parcial de los mismos.

Por lo que se refiere a las empresas relacionadas en la Tabla 16, se concluye que, por diversas circunstancias, la evaluación de conformidad por aplicación de los criterios recogidos en el artículo 16.5 del Real Decreto 1048/2013 propiciaría una Resolución de aprobación parcial de los mismos.

Las distintas circunstancias que se han encontrado en el análisis de los referidos planes se relacionan a continuación:

- En alguno de los años que constituyen el periodo analizado, no disponen del respectivo informe favorable de la CCAA. Se dan casos en los que la CCAA manifiesta no haber recibido más información que la del ejercicio 2018, por lo que su informe estaría circunscrito al mismo.
- En alguno de los años que constituyen el periodo analizado el VPI correspondiente a ese año supera el límite de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema en dicho ejercicio y no presentan excepciones amparadas por el punto 3 del artículo 16 que posibilitan que dicho límite pueda verse excedido para el ejercicio en cuestión.

Por todo lo anterior, y considerando lo expuesto en el apartado 3.3 en relación a la distribuidora R1-030,36 en el campo "Análisis", de la referida Tabla 16, se detalla el motivo por el cual la evaluación es parcialmente negativa. De igual manera se relacionan los años para los que se emite informe favorable y que podrían ser objeto de una Resolución aprobatoria parcial.

Tabla 16

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)	Análisis
R1-028	Medina Garvey Electricidad, S.L.U.	2018	2.174.614	1.079.379	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 NO supera el límite. Supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3 en los años 2019 y 2020
		2019	2.265.948	2.523.707	
		2020	2.361.117	21.741.730	
R1-030 ¹⁵	EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U.	2018	2.838.901	2.660.568	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 NO supera el límite y cuenta con informe favorable de la Ciudad Autónoma. En los años 2019 y 2020, y aunque las inversiones previstas no superan el límite NO disponen del Informa Favorable de la Ciudad Autónoma.
		2019	2.958.135	2.660.568	
		2020	3.082.377	2.641.855	
R1-036	Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L.	2018	1.676.308	1.633.975	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 NO supera el límite. Supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3 en los años 2019 y 2020
		2019	1.746.713	3.552.582	
		2020	1.820.075	9.900.696	
R1-044	Compañía De Electricidad Del Condado, S.A.	2018	1.328.151	1.001.168	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 y 2019 no supera el límite. Por el contrario, en el ejercicio 2020 se supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3.
		2019	1.383.933	1.169.234	
		2020	1.442.058	10.807.719	
R1-046	Distribuidora Eléctrica Tentudia. S.L.U	2018	698.059	375.301	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2018 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2019 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	727.377	1.680.287	
		2020	757.927	190.993	
R1-047	Félix González, S.A.	2018	930.420	1.400.477	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	969.498	550.277	
		2020	1.010.217	158.091	
R1-051	JUAN DE FRUTOS GARCIA S.L.	2018	323.512	2.027.240	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	337.100	324.008	
		2020	351.258	203.754	

¹⁵ La distribuidora EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U. (R1-030) sólo cuenta con informe favorable de la Ciudad Autónoma para el ejercicio 2018. Por ello, conforme a lo referido anteriormente (artículo 16.5 del Real Decreto 1048/2013), no es posible dictar una resolución aprobatoria por parte de la SEE para los ejercicios 2019 y 2020.

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)	Análisis
R1-053	Dielesur, S.L.	2018	816.289	830.388	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2020 NO supera el límite. Supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3 en los años 2018 y 2019
		2019	850.573	866.008	
		2020	886.297	877.541	
R1-058	Hidroeléctrica De Silleda, S.L.	2018	657.533	802.901	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3. En el caso del ejercicio 2019 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3. El VPI de 2020 NO supera el límite y puede realizarse en su totalidad con cargo al sistema.
		2019	685.149	852.825	
		2020	713.926	606.161	
R1-067	Hermanos Caballero Rebollo, S.L.	2018	77.454	39.622	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2018 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2019 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	80.707	215.458	
		2020	84.097	18.241	
R1-076	Eléctrica De Moscoso, S.L.	2018	567.560	703.821	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3. En el caso de los ejercicios 2019 y 2020 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3.
		2019	591.398	714.440	
		2020	616.237	697.680	
R1-079	Eléctrica Los Molinos, S.L.	2018	561.105	666.250	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. En el caso del ejercicio 2018 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3. El VPI de 2019 NO supera el límite y puede realizarse en su totalidad con cargo al sistema. El VPI de 2020 supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3.
		2019	584.671	0	
		2020	609.227	2.526.844	
R1-082	Sucesores De Manuel Leira, S.L.	2018	147.305	147.923	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2019 NO supera el límite. Supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3 en los años 2018 y 2020
		2019	153.492	127.714	
		2020	159.939	166.563	
R1-083	Berrueza, S.A.	2018	372.064	381.426	

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)	Análisis
		2019	387.691	392.373	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2020 NO supera el límite. Supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3 en los años 2018 y 2019
		2020	403.974	402.285	
R1-123	ELECTRA ALVARO BENITO, S.L.	2018	61.888	142.181	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	64.487	0	
		2020	67.195	0	
R1-127	Juan N. Díaz Gálvez Y Hermanos, S.L.	2018	265.536	165.369	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 y 2019 no supera el límite. Por el contrario, en el ejercicio 2020 se supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3.
		2019	276.688	207.798	
		2020	288.309	2.380.338	
R1-141	Heliodora Gómez, S.A.	2018	85.732	86.166	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	89.332	88.475	
		2020	93.084	85.026	
R1-166	Eléctrica Santa Clara, S.L.	2018	148.986	24.181	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 NO supera el límite y puede realizarse en su totalidad con cargo al sistema. En el caso del ejercicio 2019 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3. El VPI de 2020 supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3.
		2019	155.243	198.169	
		2020	161.764	221.104	
R1-173	Hidroeléctrica Domínguez, S.L.	2018	27.284	135.527	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	28.430	25.733	
		2020	29.624	20.384	
R1-174	Electra Conilense, S.L.U.	2018	1.200.385	790.686	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2018 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2019 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	1.250.802	7.800.908	
		2020	1.303.335	1.076.899	
R1-195		2018	45.206	133.964	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de
		2019	47.105	101.345	

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)	Análisis
	Eléctrica Abengibre Distribución, S.L.	2020	49.083	11.857	2020 NO supera el límite. Supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3 en los años 2018 y 2019
R1-199	Distribuidora Eléctrica Monesterio, S.L.U.	2018	799.419	271.929	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 NO supera el límite y puede realizarse en su totalidad con cargo al sistema. El VPI de 2019 supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3. En el caso del ejercicio 2020 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3.
		2019	832.995	1.102.245	
		2020	867.981	3.088.996	
R1-215	Eléctrica Del Huebra, S.L.	2018	43.196	73.970	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. En el caso del ejercicio 2018 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3. El VPI de 2019 NO supera el límite y puede realizarse en su totalidad con cargo al sistema. El VPI de 2020 supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3.
		2019	45.010	42.968	
		2020	46.900	78.354	
R1-249	Juan Y Francisco Esteve Mas S.L..	2018	37.085	33.587	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2018 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2019 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	38.643	39.409	
		2020	40.266	0	
R1-257	Hijos De Francisco Escaso S.L.	2018	441.774	2.600.886	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	460.329	340.875	
		2020	479.663	206.858	
R1-277	DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA, S.L.	2018	209.821	210.901	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	218.634	211.880	
		2020	227.816	208.823	
R1-320	Servicios y suministros Municipales Aras	2018	89.376	83.598	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2018 NO supera el límite y puede realizarse en su totalidad con cargo al sistema. El VPI de 2019 supera el límite y no le es
		2019	93.130	94.921	
		2020	97.041	97.137	

Cod. Dist.	Distribuidora	Año	Límite (€)	VPI (€)	Análisis
					de aplicación el art. 16.3. En el caso del ejercicio 2020 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3.
R1-337	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELÈCTRIC DE TIRVIA, S.L.	2018	13.917	10.991	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2018 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2019 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	14.501	19.784	
		2020	15.110	0	
R1-346	Eléctricas Tuejar S.L.	2018	96.837	167.581	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. En el caso del ejercicio 2018 se presentan excepciones que le permitirían obtener una aprobación con cargo al sistema conforme a lo recogido en el art. 16.3. El VPI de 2019 NO supera el límite y puede realizarse en su totalidad con cargo al sistema. El VPI de 2020 supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3.
		2019	100.904	90.950	
		2020	105.142	116.333	
R1-353	ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L.	2018	76.291	151.930	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. Los VPI de 2019 y de 2020 no superan el límite. En cambio sí supera en 2018 y no puede acogerse a las excepciones del artículo 16.3.
		2019	79.496	0	
		2020	82.835	38.804	
R1-364	SAMPOL ENERGÍA, SL	2018	141.651	3.820.197	APROBACIÓN PARCIAL PERIODO 2018-2020. El VPI de 2019 NO supera el límite. Supera el límite y no le es de aplicación el art. 16.3 en los años 2018 y 2020.
		2019	147.600	142.435	
		2020	153.799	2.203.991	

La totalidad de la valoración realizada sobre las mismas se encuentra recogida en el ANEXO 6.

4. CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, esta Sala concluye:

PRIMERA.- Informar desfavorablemente sobre las partidas de inversión detalladas en los **apartados: “2.1. Actuaciones no consideradas”, “2.2. Actuaciones con Finalidad: “Adaptación a Normativa autonómica” y “2.8. Desfragmentación en sub-unidades de las instalaciones tipo recogidas en la Orden IET/2660/2015”,** asociadas a proyectos destinados a invertir en infraestructuras que, con la

normativa vigente, no pueden ser consideradas activos propios de la red de distribución o resultan incompatibles con ejercicio de dicha actividad.

Respecto a las mencionadas instalaciones del apartado 2.8, es preciso señalar que los planes de inversión que a futuro se presenten, únicamente, deberían contemplar las actuaciones que puedan considerarse propiamente red de distribución y ser realmente inversiones, siendo éstas las únicas que pueden ser retribuidas a cargo del sistema conforme a la normativa vigente.

SEGUNDA.- Los planes de inversión, tanto anual 2018 como plurianual 2018-2020, presentados por las empresas relacionadas en la Tabla 12 pueden ser ejecutados en su totalidad a cargo del sistema porque los mismos no superan el límite establecido en el punto 2 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, y cuentan con los informes favorables de las CCAA, por lo que resultaría factible que se dictase, por parte de la SEE, resolución favorable sobre los mismos.

TERCERA.- Para los planes de inversión, tanto anual 2018 como plurianual 2018-2020, presentados por las empresas relacionadas en la Tabla 10, no debería dictarse por parte de la SEE resolución favorable sobre los mismos, y por consiguiente ser ejecutados a cargo del sistema, ya que no disponen, en el momento de la emisión del presente informe, del informe preceptivo favorable por parte de todas las CCAA en las que desarrollan su actividad como distribuidores.

CUARTA.- Los planes de inversión, tanto anual 2018 como plurianual 2018-2020, presentados por las empresas relacionadas en la Tabla 15, no podrían ser ejecutados en su totalidad a cargo del sistema porque superan el límite máximo establecido en el apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, por lo que no debería dictarse, por parte de la SEE, resolución favorable sobre los mismos.

QUINTA.- Los planes de inversión, tanto anual 2018 como plurianual 2018-2020, presentados por las empresas relacionadas en la Tabla 14, pueden ser ejecutados en su totalidad a cargo del sistema porque, aun superando el límite establecido en el punto 2 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, se presentan excepciones amparadas por el punto 3 del citado artículo 16, que posibilitan que dicho límite pueda verse excedido para el periodo analizado, por lo que resultaría factible que se dictase, por parte de la SEE, resolución favorable sobre los mismos.

SEXTA.- Los planes de inversión, tanto anual 2018 como plurianual 2018-2020, presentados por las empresas relacionadas en la Tabla 16, pueden ser ejecutados parcialmente a cargo del sistema porque cuentan, para alguno de los años, con el informe favorable de las CCAA y el volumen máximo de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema de dichas empresas no supera los umbrales establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, por lo que resultaría factible que se dictase, por parte de la SEE, resolución parcial favorable sobre los mismos.

Remítase el presente informe a la Secretaría de Estado de Energía.

A N E X O 1

PLANES DE INVERSIÓN REMITIDOS POR LAS EMPRESAS PROPIETARIAS DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN

(CONFIDENCIAL)

A N E X O 2

EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON INFORME FAVORABLE DE LA CCAA

(CONFIDENCIAL)

A N E X O 3

**EMPRESAS CUYO VPI NO SUPERA EL LÍMITE DE INVERSIÓN CON
DERECHO A RETRIBUCIÓN A CARGO DEL SISTEMA Y CUENTAN CON
INFORME FAVORABLE DE LA CCAA**

(CONFIDENCIAL)

A N E X O 4

**EMPRESAS CUYO VPI SUPERA EL LÍMITE DE INVERSIÓN CON DERECHO
A RETRIBUCIÓN A CARGO DEL SISTEMA PERO QUE PRESENTAN
EXCEPCIONALIDADES AMPARADAS POR EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 16
DEL REAL DECRETO 1048/2013 QUE POSIBILITAN QUE DICHO LÍMITE
PUEDA VERSE EXCEDIDO PARA EL PERIODO ANALIZADO**

(CONFIDENCIAL)

A N E X O 5

**EMPRESAS CUYO VPI SUPERA EN TODOS LOS AÑOS DEL PERIODO
ANALIZADO EL LÍMITE DE INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN A
CARGO DEL SISTEMA**

(CONFIDENCIAL)

A N E X O 6

**EMPRESAS CUYO ANÁLISIS DA COMO RESULTADO UNA EVALUACIÓN
DE NO CONFORMIDAD PARA ALGUNO/ALGUNOS DE LOS AÑOS QUE
CONSTITUYEN EL PERIODO DE ANÁLISIS Y QUE MOTIVARÍAN UNA
RESOLUCIÓN ESTIMATORIA PARCIAL DE LOS MISMOS**

(CONFIDENCIAL)

A N E X O 7

ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA DESFRAGMENTACION DE SUB- UNIDADES DE LAS INSTALACIONES TIPO RECOGIDAS EN LA ORDEN IET/2660/2015

(CONFIDENCIAL)

A N E X O 8

RESULTADOS DEL ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS CON MENOS DE 100.000 CLIENTES CONECTADOS A SUS REDES

(CONFIDENCIAL)